

**DISEÑO, DOCUMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE
SALUD OCUPACIONAL SEGÚN NTC-OHSAS 18001:2007 EN LA FÁBRICA DE
BATERÍAS FAICO LTDA.**

KATHERINE JOHANNA MALAGÓN ALMEIDA

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
ESCUELA DE INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
BUCARAMANGA**

2013

**DISEÑO, DOCUMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE
SALUD OCUPACIONAL SEGÚN NTC-OHSAS 18001:2007 EN LA FÁBRICA DE
BATERÍAS FAICO LTDA.**



KATHERINE JOHANNA MALAGÓN ALMEIDA

**PROYECTO DE GRADO COMO REQUISITO PARA OPTAR EL TÍTULO DE
INGENIERA INDUSTRIAL**

ING. WILLIAM HOYOS TORRES

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
ESCUELA DE INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
BUCARAMANGA**

2013

CONTENIDO

	PÁG
INTRODUCCIÓN	1
1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA	2
1.1 Nombre de la empresa	2
1.2 Actividad económica	2
1.3 Portafolio de productos	2
1.4 Número de empleados	10
1.5 Estructura organizacional	10
1.6 Reseña histórica	11
1.7 Misión y Visión	12
1.7.1 Misión	12
1.7.2 Visión	13
1.8 Nombre y cargo del supervisor técnico de la empresa	13
2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	13
3. ANTECEDENTES	14
4. JUSTIFICACIÓN	17
5. OBJETIVOS	20
5.1 Objetivo General	20
5.2 Objetivos Específicos	20
6. MARCO TEÓRICO	21

7. DIAGNÓSTICO INICIAL DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	32
Y DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD EN FAICO LTDA.	
SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMA NTC-OSHAS	
18001-2007.	
7.1 Diseño y Ejecución	32
7.2 Resultado del Diagnóstico	34
7.2.1 Resultado de Política de S&SO.	34
7.2.2 Resultado de la Planificación de S&SO	35
7.2.3 Resultado de la Implementación y Operación	35
7.2.4 Resultado de la Verificación.	36
7.2.5 Resultado de la Revisión por la Gerencia.	37
8. DISEÑO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD	38
OCUPACIONAL EN FAICO LTDA, SEGÚN LA NORMA	
NTC-OSHAS 18001:2007	
8.1 Recolección de la Información	39
8.2 Metodología de diseño de los elementos de la norma que aplican	40
para el proyecto.	
8.2.1 Requisitos Generales	40
8.2.2 Política del Programa de Salud Ocupacional	40
8.2.3 Planificación	42
8.2.3.1 Identificación de peligros, Valoración de riesgos y	42
Determinación de los controles.	
8.2.3.2 Requisitos legales y otros	50
8.2.3.3 Objetivo y Programas	52

8.3 Implementación y Operación.	53
8.3.1 Recursos, Funciones, Responsabilidades, Rendición de Cuentas y Autoridad.	53
8.3.2 Competencia, Formación y Toma de Conciencia	53
8.3.3 Comunicación, Participación y Consulta	53
8.3.4 Documentación	54
8.3.5 Control de documentos	57
8.3.6 Control operacional	58
8.4 VERIFICACIÓN	58
8.4.1 Medición y seguimiento del desempeño	58
8.4.2 Investigación de incidentes, no conformidades y acciones correctivas y preventivas.	58
8.4.3 Control de Registros	59
8.4.4 Auditoría interna	59
8.5 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	60
9. DOCUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL EN FAICO LTDA, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LA NTC OHSAS18001:2007	60
9.1 Política del programa de salud ocupacional	60
9.2 PLANIFICACIÓN	61
9.2.1 Planificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.	61
9.2.2 Requisitos legales	65
9.2.3 Objetivos y programas	66

9.3 IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN	68
9.3.1 Recursos, funciones, responsabilidad, Rendición de cuentas y autoridad.	68
9.3.2 Competencia, formación y toma de conciencia.	68
9.3.3 Comunicación, participación y consulta.	68
9.3.4 Documentación	69
9.3.5 Control de documentos.	69
9.3.5 Control operacional.	69
9.4 VERIFICACIÓN	69
9.4.1 Medición y seguimiento del desempeño.	69
9.4.2 Investigación de Incidentes, No conformidades y acciones correctivas y preventivas.	69
9.4.3 Control de registros	71
9.4.4 Auditoría Interna	71
10. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL EN FAICO LTDA.	72
CONCLUSIONES	73
RECOMENDACIONES	75
BIBLIOGRAFÍA	76
ANEXOS	77

LISTA DE FIGURAS

	PÁG
Figura 1: Organigrama Baterías Faico Ltda	10
Figura 2: Requisitos cumplidos Vs Requisitos por cumplir en la Política de S&SO	34
Figura 3: Requisitos cumplidos Vs Requisitos por cumplir en la Planificación de S&SO	35
Figura 4: Requisitos cumplidos Vs Requisitos por cumplir en la Implementación y Operación	35
Figura 5: Requisitos cumplidos Vs Requisitos por cumplir en la Verificación	36
Figura 6: Requisitos cumplidos Vs Requisitos por cumplir en la Revisión por la Gerencia	37
Figura 7: Actividades de Recolección de Información	39
Figura 8: Escala de Valoración Consecuencia	45
Figura 9: Escala de Valoración Exposición	45
Figura 10: Escala de Valoración Probabilidad	46
Figura 11: Grado de Peligrosidad	46
Figura 12: Factor de ponderación por número de trabajadores	47
Figura 13: Grado de repercusión	48
Figura 14: Listado de procedimientos y formatos creados	55
Figura 15: Participación de los factores de riesgo en Faico en el área administrativa.	62
Figura 16: Participación de los factores de riesgo en Faico	63

Según GP.

Figura 17: Participación de los factores de riesgo en Faico en el área Operativa 64

Figura 18: Participación de los factores de riesgo en Faico 65

Según GP.

Figura 19: Estructura del Programa de Salud Ocupacional 68

LISTA DE ANEXOS

**Anexo 1: Lista de Verificación del cumplimiento de requisitos
establecidos por la norma NTC OHSAS 18001.**

Anexo 2: Lista de factores de riesgo Administrativo

Anexo 3: Lista de factores de riesgo Operativo

Anexo 4: Panorama de factores de riesgo Administrativo

Anexo 5: Panorama de factores de riesgo Operativo

Anexo 6: Procedimientos

Anexo 7: Formatos

**Anexo 8: Listado maestro de documentos del Programa de Salud
Ocupacional.**

Anexo 9: Guías

Anexo 10: Instructivos

Anexo 11: Programa de Salud Ocupacional

Anexo 12: Implementación.

RESUMEN GENERAL DE TRABAJO DE GRADO

TÍTULO: DISEÑO, DOCUMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL SEGÚN NTC-OHSAS 18001:2007 EN LA FÁBRICA DE BATERÍAS FAICO LTDA.

AUTORA: KATHERINE JOHANNA MALAGÓN ALMEIDA

DIRECTOR: ING. WILLIAM HOYOS

RESUMEN

Este trabajo fue realizado en la fábrica de baterías FAICO LTDA, en el segundo semestre del 2012, en el municipio de San Juan de Girón-Santander. Se Diseñó, Documentó e Implementó el programa de Salud Ocupacional de la empresa con el fin de mantener condiciones de trabajo que garantizaran el bienestar y salud de los trabajadores y la productividad de la empresa.

El primer paso fue realizar un diagnostico del lugar de trabajo de cada uno de los trabajadores y de esta manera conocer los peligros a los que se encontraban expuestos, luego se elaboró el panorama de factores de riesgo para el área administrativa y operativa, el cual mostró cuales eran los principales riesgos a los que se encontraban expuestos y las medidas o controles recomendados para cada uno de ellos. Se documentó los procedimientos establecidos por la norma NTC-OHSAS18001:2007 y finalmente se implementó el Programa de Salud Ocupacional por medio de capacitaciones en las cuales se promovió la cultura del auto cuidado en los empleados con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

PALABRAS CLAVES: Salud Ocupacional, OHSAS 18001:2007, Diseño, Documentación e implementación, Enfermedad profesional, Accidente de trabajo.

GENERAL SUMMARY OF WORK OF DEGREE

TITLE: DESIGN, DOCUMENTATION AND IMPLEMENTATION OF OCCUPATIONAL HEALTH PROGRAM BY NTC-OHSAS 18001:2007 IN THE FACTORY'S BATTERY FAICO LTDA.

AUTORA: KATHERINE JOHANNA MALAGÓN ALMEIDA

DIRECTOR: ING. WILLIAM HOYOS

ABSTRACT

This work was done in the battery factory FAICO Ltda., in the second half of 2012, in the municipality of San Juan de Giron-Santander. Its design is documented, and implements the occupational health program of the company in order to maintain working conditions to ensure the well-being and health of the workers and the productivity of the company.

The first step was to conduct a diagnosis of the place of work of each of the workers and thus know the dangers to them exposed, were then developed the landscape of risk factors for the administrative and operational area, which showed where the main risks to them were exposed and measures or controls recommended for each one of them. Procedures have been documented It documented the procedures laid down by the standard NTC-OHSAS18001: 2007 and finally the occupational health programme was implemented through trainings in which promoted the culture of the car care employees in order to prevent accidents at work and occupational diseases.

KEY WORDS: Occupational health, OHSAS 18001:2007, design, documentation and implementation, occupational illness, industrial accident.

Nota de aceptación

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Bucaramanga, Mayo 2013

INTRODUCCIÓN:

La salud ocupacional se define como la disciplina que busca el bienestar físico, mental y social de los empleados en sus sitios de trabajo. Exigiendo a los empleadores y trabajadores respectivos derechos y deberes que tendrán que ser cumplidos pertinentemente puesto que se encuentran reglamentados en la legislación Colombiana, entre estos deberes y obligaciones encontramos el desarrollo de Los Programas de Salud Ocupacional para todas las empresas de Colombia.

Dentro del medio laboral, el trabajador interactúa con diferentes condiciones de trabajo que pueden afectarlo positiva o negativamente. Por esto se dice que el trabajo puede convertirse en un instrumento tanto de salud como de enfermedad para el individuo.

Se establece una relación directa entre la SALUD y el TRABAJO entendida como el vínculo del individuo con la labor que desempeña y la influencia que sobre la salud acarrea dicha labor. Este conjunto de variables que definen la realización de la tarea y el entorno en que ésta se realiza se denomina CONDICIONES DE TRABAJO y están constituidas por factores del ambiente, de la tarea y de la organización.

Los efectos mayores de las condiciones de trabajo desfavorables son los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, ausentismo, rotación de personal y mal clima organizacional que se traducen en una disminución de la productividad de la empresa y en un deterioro de la calidad de vida de los trabajadores.

Con el Diseño del programa de Salud Ocupacional se busca la intervención de varias disciplinas y con la participación activa de todos los niveles de la empresa, mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, mediante acciones coordinadas de promoción de la salud y la prevención y control de los riesgos, de manera que faciliten el bienestar de la comunidad laboral y la productividad.

Por todo lo anterior se justifica el Diseño de un Programa de Salud Ocupacional que garantice el mejoramiento continuo de las Condiciones de Salud y Trabajo y el bienestar de los trabajadores, para que se desempeñen de una manera adecuada y eficiente permitiendo su crecimiento personal y familiar y a la vez el mejoramiento de la productividad.

Mediante el Diseño del Programa de Salud Ocupacional en BATERÍAS FAICO Ltda, se planteará acciones con el fin de mantener condiciones de trabajo que garanticen el bienestar y la salud de los trabajadores y la productividad de la empresa.

1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

1.1 NOMBRE DE LA EMPRESA: FAICO Ltda.

DIRECCIÓN: Autopista Girón Km 7
TELÉFONO: 6466188

1.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA: Elaboración y comercialización acumuladores de energía (Baterías al plomo ácido).

1.3 PORTAFOLIO DE PRODUCTOS¹:



REFERENCIA		6B3
DIMENSIONES		
Largo	Ancho	Alto
200	140	218
CAPACIDADES ELÉCTRICAS		
Voltios	Nominal AH	Arranque 22°
12	55	500



REFERENCIA		NS40
DIMENSIONES		
Largo	Ancho	Alto
190	130	225
CAPACIDADES ELÉCTRICAS		
Voltios	Nominal AH	Arranque 22°
12	45	500

¹ www.bateriasfaico.com



REFERENCIA **N40**

DIMENSIONES

Largo	Ancho	Alto
230	130	225

CAPACIDADES ELÉCTRICAS

Voltios	Nominal AH	Arranque 22°
12	55	550



REFERENCIA **36**

DIMENSIONES

Largo	Ancho	Alto
210	170	175

CAPACIDADES ELÉCTRICAS

Voltios	Nominal AH	Arranque 22°
12	55	500



REFERENCIA **6B4 PAM**

DIMENSIONES

Largo	Ancho	Alto
240	170	190

CAPACIDADES ELÉCTRICAS

Voltios	Nominal AH	Arranque 22°
12	70	650



REFERENCIA **6B4**

DIMENSIONES

Largo	Ancho	Alto
240	170	185

CAPACIDADES ELÉCTRICAS

Voltios	Nominal AH	Arranque 22°
12	55	550



REFERENCIA **6B4 P**

DIMENSIONES

Largo	Ancho	Alto
240	170	185

CAPACIDADES ELÉCTRICAS

Voltios	Nominal AH	Arranque 22°
12	70	650



REFERENCIA **6B4 PA**

DIMENSIONES

Largo	Ancho	Alto
240	170	190

CAPACIDADES ELÉCTRICAS

Voltios	Nominal AH	Arranque 22°
12	70	650



REFERENCIA **6F3**

DIMENSIONES

Largo	Ancho	Alto
250	170	215

CAPACIDADES ELÉCTRICAS

Voltios	Nominal AH	Arranque 22°
12	65	700



REFERENCIA		6F3 P
DIMENSIONES		
Largo	Ancho	Alto
250	170	215
CAPACIDADES ELÉCTRICAS		
Voltios	Nominal AH	Arranque 22°
12	70	750



REFERENCIA		6B5
DIMENSIONES		
Largo	Ancho	Alto
270	170	205
CAPACIDADES ELÉCTRICAS		
Voltios	Nominal AH	Arranque 22°
12	90	750



REFERENCIA		EXPLORER
DIMENSIONES		
Largo	Ancho	Alto
270	170	190
CAPACIDADES ELÉCTRICAS		
Voltios	Nominal AH	Arranque 22°
12	90	750



REFERENCIA		6FA5 A
DIMENSIONES		
Largo	Ancho	Alto
270	170	210
CAPACIDADES ELÉCTRICAS		
Voltios	Nominal AH	Arranque 22°
12	90	750



REFERENCIA 6FA5 PA

DIMENSIONES

Largo	Ancho	Alto
270	170	210

CAPACIDADES ELÉCTRICAS

Voltios	Nominal AH	Arranque 22°
12	110	800



REFERENCIA 6FA5 P

DIMENSIONES

Largo	Ancho	Alto
270	170	210

CAPACIDADES ELÉCTRICAS

Voltios	Nominal AH	Arranque 22°
12	110	800



REFERENCIA 6FA5 EL

DIMENSIONES

Largo	Ancho	Alto
270	170	230

CAPACIDADES ELÉCTRICAS

Voltios	Nominal AH	Arranque 22°
12	110	850



REFERENCIA 6FA5 EP

DIMENSIONES

Largo	Ancho	Alto
300	170	230

CAPACIDADES ELÉCTRICAS

Voltios	Nominal AH	Arranque 22°
12	110	900



REFERENCIA 6E6 L

DIMENSIONES

Largo	Ancho	Alto
340	170	210

CAPACIDADES ELÉCTRICAS

Voltios	Nominal AH	Arranque 22°
12	120	900



REFERENCIA 6E6 P

DIMENSIONES

Largo	Ancho	Alto
340	170	210

CAPACIDADES ELÉCTRICAS

Voltios	Nominal AH	Arranque 22°
12	120	1000



REFERENCIA 6E6 PA

DIMENSIONES

Largo	Ancho	Alto
340	170	210

CAPACIDADES ELÉCTRICAS

Voltios	Nominal AH	Arranque 22°
12	120	1000



REFERENCIA 6E6 M

DIMENSIONES

Largo	Ancho	Alto
330	170	245

CAPACIDADES ELÉCTRICAS

Voltios	Nominal AH	Arranque 22°
12	120	1000



REFERENCIA **6E6 TL**

DIMENSIONES

Largo	Ancho	Alto
330	170	245

CAPACIDADES ELÉCTRICAS

Voltios	Nominal AH	Arranque 22°
12	120	900



REFERENCIA **6E6 T**

DIMENSIONES

Largo	Ancho	Alto
330	170	245

CAPACIDADES ELÉCTRICAS

Voltios	Nominal AH	Arranque 22°
12	120	1000



REFERENCIA **6E8L**

DIMENSIONES

Largo	Ancho	Alto
520	210	250

CAPACIDADES ELÉCTRICAS

Voltios	Nominal AH	Arranque 22°
12	180	1350



REFERENCIA **6E8L L**

DIMENSIONES

Largo	Ancho	Alto
520	210	250

CAPACIDADES ELÉCTRICAS

Voltios	Nominal AH	Arranque 22°
12	180	1300



REFERENCIA 6E7

DIMENSIONES

Largo	Ancho	Alto
420	170	210

CAPACIDADES ELÉCTRICAS

Voltios	Nominal AH	Arranque 22°
12	140	1100



REFERENCIA 5000

DIMENSIONES

Largo	Ancho	Alto
520	220	210

CAPACIDADES ELÉCTRICAS

Voltios	Nominal AH	Arranque 22°
12	160	1000



REFERENCIA 6E12N

DIMENSIONES

Largo	Ancho	Alto
520	270	220

CAPACIDADES ELÉCTRICAS

Voltios	Nominal AH	Arranque 22°
12	220	1700

1.4 NUMERO DE EMPLEADOS: 47 Personas, dedicadas a actividades administrativas y operativas.

ÁREA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
OPERATIVA	32	2	34
ADMINISTRATIVA	3	10	13
TOTAL	35	12	47

Fuente: Entrevista realizada a Ing. Jenny Robayo Agosto 3/12

1.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

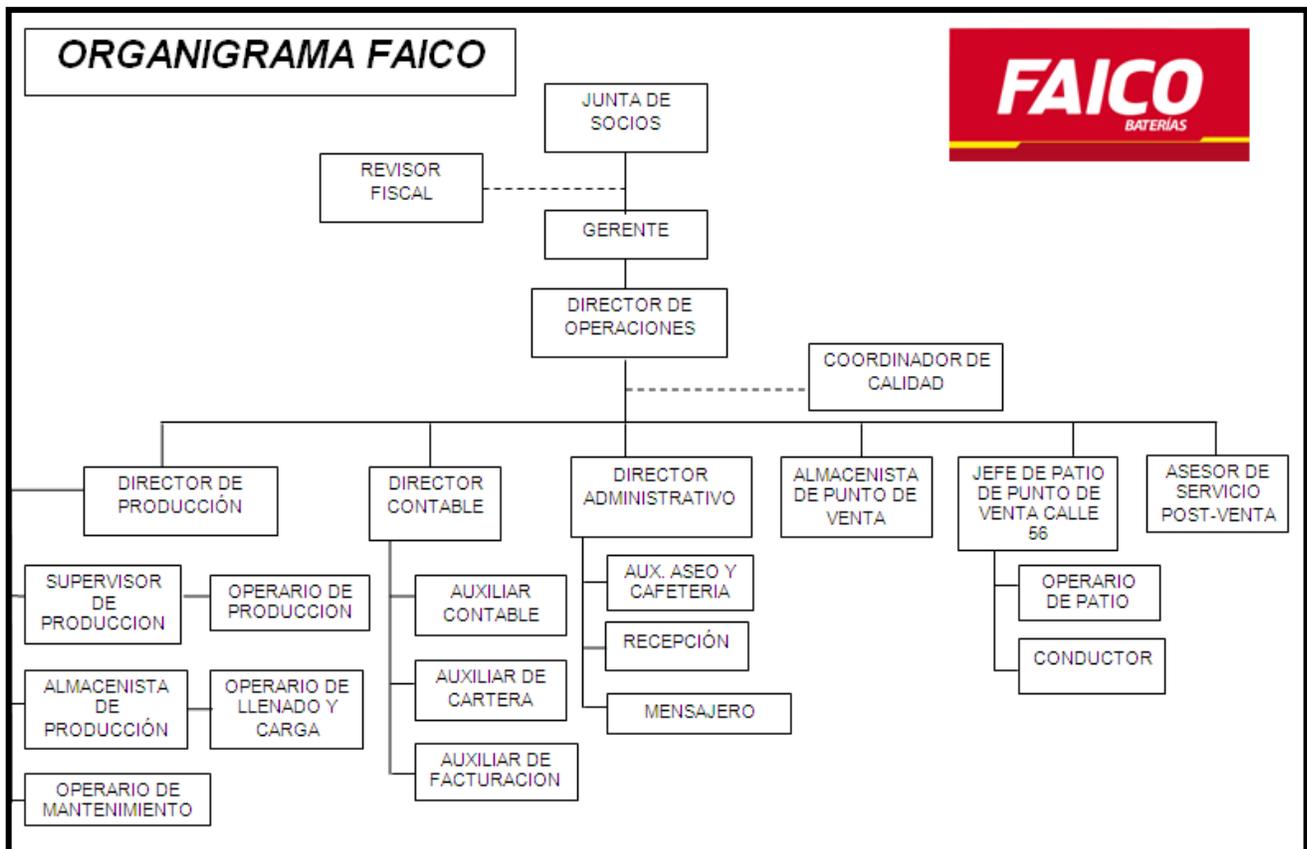


Figura 1. Organigrama Baterías FAICO Ltda.

1.6 RESEÑA HISTÓRICA:

La FÁBRICA ITALO COLOMBIANA DE BATERÍAS, FAICO LTDA. Inició actividades el 28 de agosto de 1959, produciendo baterías para vehículos automotores ensambladas en materiales de caucho duro.

Para su creación se asociaron Carlo Enrico Biffi, de nacionalidad italiana, Pedro León Solano y Francisco Rueda, estos últimos de nacionalidad colombiana.

Se escogió Bucaramanga para establecer la fábrica debido a que en ella no existía otra empresa de este tipo y de esta manera se pretendía cubrir la demanda del oriente colombiano. A los seis años de su fundación los socios colombianos se retiraron de la empresa y esta pasa a ser propiedad de Carlo Enrico Biffi, quien durante la década de los 60 y 70 le dio gran impulso y logró consolidar en el mercado regional un producto de alta calidad y rendimiento.

La maquinaria con la que inició FAICO Ltda., fue diseñada y construida en su totalidad por el Ingeniero electromecánico Carlo Enrico Biffi. En estos primeros años FAICO Ltda., producía entre 35 y 40 baterías mensuales, empleando a cinco personas para elaborarlas. Cuando se retiraron los socios, Carlo Enrico Biffi, trajo de Medellín a su hijo Luigi Giuseppe Biffi Sandrone, quien se desempeñó en todos los oficios de la empresa, hasta llegar a la Gerencia General, lo que le permitió conocer al detalle todos los pormenores del oficio. FAICO Ltda., es la materialización de una tradición familiar que se inició en Italia a principios de siglo y que se ha actualizado con el tiempo.

La sede principal de FAICO Ltda., funcionó durante 18 años en la Calle 56 17A-91, y es hasta 1978, cuando se traslada la planta de producción a un terreno ubicado en el Kilómetro 7 vía a Girón, donde actualmente funciona. El manejo administrativo de FAICO Ltda. se sigue desempeñando desde las instalaciones ubicadas en la Calle 56 17A-91. También en 1978 se dieron los primeros pasos en el área de actualización tecnológica, con la adquisición de maquinaria para la producción en serie, manteniendo siempre el saber hacer del negocio.

De esta manera se incrementó la producción mensual de un promedio de 300 baterías mensuales en 1970 a un promedio de 1600 baterías mensuales a finales de la década del 90, conservándose aún capacidad disponible en la maquinaria adquirida.

En el año de 1993 se adquirió para la línea de ensamble una máquina termo sellador, utilizado para el sellado térmico de baterías plásticas, y con ella se dio inicio a la línea de producción de acumuladores ensamblados en caja plástica.

Por otra parte se ha ampliado el mercado en otros campos tales como plantas de energía solar, Industria de radiocomunicaciones, plantas estacionarias y otros usos en donde se requieren acumuladores de energía.

FAICO Ltda. Cuenta en la actualidad con 45 personas dedicadas a las actividades administrativas, operativas y técnicas necesarias para el cumplimiento de la misión de la Empresa. Hoy en día Baterías FAICO Ltda. Es líder en el mercado regional y cuenta con una participación nacional del 4%, con una producción de 3000 baterías mensuales, de las cuales el 65% son ensambladas en cajas plásticas y el 35% son ensambladas en cajas multicover.

En el 2004 Faico Ltda. preocupada por el ambiente se integra al programa ECOPROFIT junto a 15 empresas más, en marzo del 2005 recibe el premio ECOPROFIT 3era Versión Categoría mejor beneficio económico obtenido Vs Alternativa de mejoramiento implantada “NIVEL NOVEL” patrocinada por el Nodo De Producción más Limpia de Santander, C:D:M:B; UIS; FOMIPYME; CCB. Actualmente se está llevando a cabo la implementación del Sistema de Gestión de Calidad con lo cual se pretende mejorar la calidad de nuestros productos y de nuestros servicios.²

1.7 MISIÓN Y VISIÓN

1.7.1 MISIÓN

FAICO Ltda, es fabricante y comercializador de acumuladores de energía (baterías al plomo ácido) para satisfacer los sectores de transporte, las telecomunicaciones y la industria en todo el país, con un servicio postventa y un alto nivel de calidad. Generando beneficios para nuestros accionistas, proveedores y colaboradores.

² www.bateriasfaico.com.co

1.7.2 VISIÓN

FAICO Ltda, Se consolidará como una organización con cubrimiento nacional y vocación exportadora, siendo reconocida por su liderazgo en calidad, tecnología, valores ciudadanos y preservación del medio ambiente.³

1.8 NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR TÉCNICO DE LA EMPRESA:

Ing. Gonzalo Parada Director de Producción.

2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Las personas son el recurso más importante en las organizaciones, por esta razón las empresas hoy en día se preocupan por brindarles condiciones laborales óptimas y seguras a sus empleados y de esta forma se garantiza la productividad de la misma.

Una de las principales preocupaciones de una compañía son los riesgos que atentan contra la salud de sus trabajadores, FAICO Ltda consciente de que su naturaleza genera riesgos, ve la necesidad de diseñar un Programa de Salud Ocupacional, el cual permita identificar los riesgos a los cuales están expuestos sus trabajadores.

Los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (ATEP) son factores que intervienen en el desarrollo normal de la actividad empresarial, afectando negativamente en la productividad de la organización, y siendo una amenaza para su solidez y permanencia en el mercado, además de esto, las ATEP conllevan a graves consecuencias en el ámbito laboral, familiar y social.

Por esta razón los directivos de todas las organizaciones deben asumir su responsabilidad en buscar y poner en práctica medidas necesarias que estén enfocadas en mantener y mejorar los niveles de eficiencia en los procesos de la empresa y a la vez brindar a sus trabajadores un medio laboral seguro.

En materia de salud ocupacional, prevenir y controlar los ATEP es un requisito legal y por esta razón debe cumplirse estrictamente para no sufrir además de las pérdidas humanas y materiales de la empresa, fuertes sanciones legales y penales por incumplimiento de la ley.

³ Archivos de Gerencia, FAICO Ltda.

En FAICO Ltda, al inicio de este proyecto existen medidas mínimas de prevención de ATEP pero no se había hecho un estudio estructurado que analice la empresa completamente, y sus instalaciones para identificar otros factores de riesgo que puedan ocasionar problemas. Los empleados de la planta de producción contaban con algunos elementos básicos de protección personal pero no los utilizaban constantemente o los utilizaban de manera inadecuada, además ciertos procesos que se manejan en la empresa tenían un alto grado de peligrosidad, como por ejemplo, el manejo de sustancias químicas, los empleados están expuestos constantemente a dichas sustancias y el uso inapropiado del manejo de estas puede ser fatal en caso de existir algún accidente de trabajo o error del personal.

Por las razones anteriormente planteadas, es necesario desarrollar el estudio y análisis adecuado del programa de salud ocupacional de la empresa, ya que no se conoce el grado de peligrosidad y las consecuencias que pueden tener para las personas y la empresa los factores de riesgos presentes en FAICO Ltda. Al realizar el Programa de Salud Ocupacional se quiere sensibilizar y concientizar a empleados y empleadores sobre la importancia del auto cuidado y la implementación de buenas prácticas que conlleven a la disminución de ATEP.

3. ANTECEDENTES

En cuanto a los antecedentes en la empresa FAICO Ltda, es necesario aclarar que no se han realizado hasta el momento estudios sobre Salud Ocupacional que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de trabajo de los empleados, sencillamente se mantienen las condiciones mínimas establecidas por la ley, como la afiliación a la ARP.

Analizando los antecedentes generales en materia de Salud Ocupacional, es importante retroceder algunos años y ver como los países y las empresas están rescatando el verdadero significado del hombre dentro de la industria, se puede observar como en las últimas épocas las organizaciones y el gobierno, deciden establecer controles y regulaciones para los procesos industriales que pueden causar daño a la salud de los trabajadores. Es así como se han ido construyendo leyes y políticas para hacer que la relación del hombre con el trabajo sea cada vez más saludable y segura.

Ley 57 de 1915⁴: Reparación de accidentes de trabajo, Es la primera norma en Colombia que trata sobre la historia del derecho laboral relacionado con Salud ocupacional.

Ley 6 de 1945: Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de trabajo⁵. Mediante la creación de esta ley, se implementaron normas obligatorias en higiene en las fábricas, responsabilidad de los empleadores por los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que los empleados sufran con motivo de sus labores relacionadas con el trabajo, además con esta ley se crearon las indemnizaciones por concepto de ATEP

LEY 9 DE 1979 De la medicina preventiva y saneamiento básico.

Medicina preventiva.

Artículo 125º.- Todo empleador deberá responsabilizarse de los programas de medicina preventiva en los lugares de trabajo en donde se efectúen actividades que puedan causar riesgos para la salud de los trabajadores. Tales programas tendrán por objeto la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los trabajadores, así como la correcta ubicación del trabajador en una ocupación adaptada a su constitución fisiológica y psicológica.⁶

Marco Legal

La **Ley 100 de 1993** estableció la estructura de la **Seguridad Social** en el país, la cual consta de tres componentes como son:

- El Régimen de Pensiones
- Atención en Salud
- Sistema General de Riesgos Profesionales.

Cada uno de los anteriores componentes tiene su propia legislación y sus propios entes ejecutores y fiscales para su desarrollo.

En el caso específico del **Sistema de Riesgos Profesionales**, existe un conjunto de normas y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades profesionales y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que

⁴ <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=12998>

⁵ <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1167>

⁶ <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1177>

desarrollan, además de mantener la vigilancia para el estricto cumplimiento de la normatividad en Salud Ocupacional.

El pilar de esta Legislación es el **Decreto Ley 1295 de 1994**, cuyos objetivos buscan establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores, fijar las prestaciones de atención en salud y las prestaciones económicas derivadas de las contingencias de los accidentes de trabajo y enfermedad profesional, vigilar el cumplimiento de cada una de las normas de la Legislación en Salud Ocupacional y el esquema de administración de Salud Ocupacional a través de las ARP.

Particularmente, **el Decreto 1295 en su Artículo 21 Literal D**, obliga a los empleadores a programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de Salud Ocupacional en la empresa y su financiación. **En el Artículo 22 Literal D**, obliga a los trabajadores a cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del programa de Salud Ocupacional de las empresas.

En la **Resolución 001016 de 1989 en el Artículo 4 y Parágrafo 1**, se obliga a los empleadores a contar con un programa de Salud Ocupacional, específico y particular, de conformidad con sus riesgos potenciales y reales y el número de los trabajadores. También obliga a los empleadores a destinar los recursos humanos financieros y físicos, indispensables para el desarrollo y cumplimiento del programa de Salud Ocupacional, de acuerdo a la severidad de los riesgos y el número de trabajadores expuestos. Igualmente los programas de Salud Ocupacional tienen la obligación de supervisar las normas de Salud Ocupacional en toda la empresa, y en particular, en cada centro de trabajo.

Dada la complejidad y magnitud de esta tarea, se hace necesario que los programas de Salud Ocupacional sean entes autónomos, que dependan directamente de una unidad Staff de la empresa, para permitir una mejor vigilancia y supervisión en el cumplimiento de cada una de las normas emanadas de la Legislación de Salud Ocupacional.

A continuación se describen los principales Decretos y Resoluciones que reglamentan la **Salud Ocupacional en Colombia**:

- **Ley 9a. De 1979**, es la Ley marco de la Salud Ocupacional en Colombia.
- **Resolución 2400 de 1979**, conocida como el "Estatuto General de Seguridad".
- **Decreto 614 de 1984**, que crea las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional.
- **Resolución 2013 de 1986**, que establece la creación y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en las empresas.

- **Resolución 1016 de 1989**, que establece el funcionamiento de los Programas de Salud Ocupacional en las empresas.
- **Decreto 1295 de 1994**, que establece la afiliación de los funcionarios a una entidad Aseguradora en Riesgos Profesionales (ARP).
- **Decreto 1346 de 1994**, por el cual se reglamenta la integración, la financiación y el funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez.
- **Decreto 1772 de 1994**, por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales.
- **Decreto 1832 de 1994**, por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales.
- **Decreto 1834 de 1994**, por el cual se reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales.⁷

4. JUSTIFICACIÓN

Tener un programa de Salud Ocupacional en una empresa brinda muchas ventajas, la principal de ellas es brindar a los trabajadores condiciones laborales seguras, si un empleado se siente seguro en su puesto de trabajo e importante para la empresa en la cual se desempeña, se sentirá mejor en las actividades que realice, de esta manera se beneficia la empresa tanto en la parte económica como en la parte del recurso humano, evitando pérdidas materiales, intangibles y humanas.

También es importante tener en cuenta, que el cumplimiento de los requisitos legales impuestos por el Ministerio de Protección Social en el país son de carácter obligatorio, y el no cumplimiento de estos podría causar fuertes sanciones para la empresa y sus directivos tales como:

Basados en el decreto ley 1295 de 1994

Art. 91 Sanciones

Le corresponde al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través del Director Técnico de Riesgos Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, imponer las siguientes sanciones, frente a las cuales no opera el recurso de apelación. La competencia aquí prevista puede asumirla el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El incumplimiento de la afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales, le acarreará a los empleadores y responsables de la cotización, además de las sanciones previstas por el Código Sustantivo del Trabajo, la legislación laboral

⁷ <http://saludocupacional.univalle.edu.co/marcolegal.htm>

vigente y la Ley 100 de 1993, o normas que la modifiquen, incorporen o reglamenten, la obligación de reconocer y pagar al trabajador las prestaciones consagradas en el presente decreto.

La no afiliación y el no pago de dos o más períodos mensuales de cotizaciones, le acarrearán al empleador multas, sucesivas mensuales de hasta quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Cuando el empleador o responsable del pago de la cotización no aplique las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos profesionales, adoptados en forma general por la Dirección Técnica de Riesgos Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ésta le podrá imponer multas mensuales consecutivas hasta por quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales.

Se hará acreedor a igual sanción cuando no aplique las instrucciones y determinaciones de prevención de riesgos profesionales que le sean ordenados en forma específica por la Dirección Técnica de Riesgos Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a solicitud de la entidad administradora a la que se encuentre afiliado.

En caso que no se hubiese corregido el riesgo, dentro de los términos que señale el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se procederá a ordenar la suspensión de actividades hasta por seis meses. Transcurrido este término, la Dirección Técnica de Riesgos Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social determinará el cierre definitivo de la empresa o actividad económica.

No obstante lo anterior, la Dirección Técnica de Riesgos Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en cualquier momento, podrá ordenar la suspensión de actividades, cuando el riesgo profesional así lo amerite.

Cuando la inscripción del trabajador no corresponda a su base de cotización real, o el empleador no haya informado sus cambios posteriores dando lugar a que se disminuyan las prestaciones económicas del trabajador, el empleador deberá pagar al trabajador la diferencia en el valor de la prestación que le hubiera correspondido, sin perjuicio de las sanciones a que hubiese lugar.

En los casos previstos en el literal anterior o cuando el empleador no informe sobre el traslado de un afiliado a un lugar diferente de trabajo, y esta omisión implique una cotización mayor al Sistema, la Dirección Técnica de Riesgos

Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, previa solicitud motivada de la entidad administradora correspondiente, podrá imponer al empleador una multa de hasta quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para cada caso.

La no presentación o extemporaneidad del informe del accidente de trabajo o de enfermedad profesional o el incumplimiento por parte del empleador de las demás obligaciones establecidas en este decreto, la Dirección Técnica de Riesgos Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, podrá imponer multas de hasta doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales.⁸

Para el caso de la empresa FAICO Ltda que no cuenta con el Diseño de un Programa de Salud Ocupacional el cual es de gran importancia para cualquier empresa y mas para esta debido a la actividad económica que realiza, es necesario el diseño de este, ya que el Diseño de un programa de Salud Ocupacional genera bienestar a los miembros de la organización tales como empleados, clientes y proveedores.

Además, con el Diseño del Programa de Salud Ocupacional, los empleados y empleadores pueden conocer todos los riesgos existentes en la empresa y a los que se encuentran expuestos, de esta forma pueden prevenir o disminuir cualquier tipo de Enfermedad Profesional o Accidente de Trabajo y en caso de la ocurrencia de cualquier ATEP los empleados sepan que procedimientos deben seguir.

⁸ http://www.arpsura.com/index.php?option=com_content&view=article&id=478&catid=112:seguridad-social-y-salud-ocupacional&Itemid=63

5. OBJETIVOS

5.3 OBJETIVO GENERAL

Diseñar, Documentar e Implementar un programa de Salud Ocupacional para la fábrica de baterías FAICO Ltda, acorde a las condiciones y necesidades de la empresa con el fin de brindar condiciones de trabajo seguras a los trabajadores, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

5.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar un diagnóstico que evidencie las condiciones laborales y de salud de los trabajadores.
- Determinar el peligro al que se encuentran expuestos los empleados evaluando el estado de las máquinas, herramientas, equipos y en general las instalaciones de la empresa.
- Documentar los procedimientos y demás requerimientos establecidos por la norma NTC-OHSAS 18001:2007.
- Capacitar y Promover la cultura del Auto-Cuidado en los empleados con el objetivo de disminuir los ATEP.
- Implementar el Programa de Salud Ocupacional basado en la norma NTC-OHSAS 18001:2007 en la empresa, teniendo en cuenta los criterios que esta exige.
- Planear actividades de prevención y control con el fin de preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones.

6. MARCO TEÓRICO:

Salud ocupacional:

Conjunto de disciplinas que tiene como finalidad la promoción de la salud a través del fomento y mantenimiento de más elevado nivel de bienestar de los trabajadores de todas las profesiones, previniendo alteraciones de la salud por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos, y colocándolos en un campo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.

Riesgo Laboral:

Es la posibilidad de ocurrencia de un evento de características negativas en el trabajo, que puede ser generado por una condición laboral, capaz de desencadenar alguna perturbación en la salud o integridad física del trabajador, tal como daño en los materiales o equipos, o alteraciones del ambiente.

Peligro:

Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la salud.

Incidente:

Es un acontecimiento no deseado que bajo condiciones ligeramente diferentes pudo haber resultado en un accidente de trabajo a daño a la propiedad. Los incidentes frecuentemente son conocidos como cuasi-accidentes.

Accidente de trabajo:

Acontecimiento no deseado que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que puede producir en el trabajador una perturbación funcional o muerte y/o daño a la propiedad.

Enfermedad profesional:

Considerada como todo estado patológico permanente o temporal que sobreviene como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña la persona, o del medio que se ha visto obligada a trabajar, y que ha sido determinada como enfermedad por el gobierno nacional.

Ausentismo:

Condición de ausente del trabajo. Número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades profesionales.

Acción correctiva:

Actividades que permiten eliminar la causa de una situación no deseada o de una no conformidad detectada.

Acción preventiva:

Actividades que permitan eliminar la causa de una posible situación no deseada o de una posible no conformidad.

Sitio de trabajo:

Cualquier instalación en el cual se desarrollan actividades de la organización.⁹

Incidente de trabajo:

Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Investigación de accidente o incidente:

Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

Causas básicas:

Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas

⁹ Folleto Salud Ocupacional, ARP Colpatria

ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

Causas inmediatas:

Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

Aportantes:

Empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo; a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones autorizadas para realizar la afiliación colectiva de trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Accidente grave:

Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.¹⁰

Medicina preventiva y del trabajo:

Es la rama de la medicina que orienta a acciones de salud al control y la prevención de enfermedades de origen común y ocupacional.

¹⁰ Resolución 1401 de 2007

Las principales actividades de los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo son:

1. Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.
2. Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el subprograma de higiene y seguridad industrial, que incluirán como mínimo:
 - Accidentes de trabajo.
 - Enfermedades profesionales.
 - Panorama de riesgos.
3. Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y educación en salud a empresarios y trabajadores, en coordinación con el subprograma de Higiene y Seguridad Industrial.
4. Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
5. Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
6. Estudiar y conceptuar sobre la toxicidad de materias primas y sustancias en proceso, indicando las medidas para evitar sus efectos nocivos en los trabajadores.
7. Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
8. Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
9. Colaborar con el Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial de la empresa.
10. Realizar visitas a los puestos de trabajo para conocer los riesgos, relacionados con la patología laboral, emitiendo informes a la gerencia, con el objeto de establecer los correctivos necesarios.

11. Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
12. Diseñar y ejecutar programas para la prevención y control de enfermedades generadas por los riesgos psicosociales.
13. Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
14. Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
15. Elaborar y presentar a las directivas de la empresa, para su aprobación, los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo y ejecutar el plan aprobado.
16. Promover actividades de recreación y deporte.

Higiene y Seguridad Industrial:

El subprograma de Higiene y Seguridad Industrial tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores.

Las principales actividades del subprograma de Higiene y Seguridad Industrial son:

1. Elaborar un panorama de riesgos para obtener información sobre éstos en los sitios de trabajo de la empresa, que permita la localización y evaluación de los mismos, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los trabajadores afectados por ellos.
2. Identificar los agentes de riesgos físicos, químicos, biológicos, psicosociales, ergonómicos, mecánicos, eléctricos, locativos y otros agentes contaminantes, mediante inspecciones periódicas a las áreas, frentes de trabajo y equipos en general.
3. Evaluar con la ayuda de técnicas de medición cualitativas y cuantitativas, la magnitud de los riesgos, para determinar su real peligrosidad.

4. Conceptuar sobre los proyectos de obra, instalaciones industriales y equipos en general, para determinar los riesgos que puedan generarse por su causa.
5. Inspeccionar y comprobar la efectividad y el buen funcionamiento de los equipos de seguridad y control de los riesgos.
6. Estudiar e implantar los sistemas de control requeridos para todos los riesgos existentes en la empresa.
7. Conceptuar sobre las especificaciones técnicas de los equipos y materiales, cuya manipulación, transporte y almacenamiento generen riesgos laborales.
8. Establecer y ejecutar las modificaciones en los procesos u operaciones sustitución de materias primas peligrosas, encerramiento o aislamiento de procesos, operaciones y otras medidas, con el objeto de controlar en la fuente de origen y/o en el medio los agentes de riesgo.
9. Estudiar e implantar los programas de mantenimiento preventivo de las máquinas, equipos, herramientas, instalaciones locativas, alumbrado y redes eléctricas.
10. Diseñar y poner en práctica los medios de protección efectiva, necesarios en los sistemas de transmisión de fuerza y puntos de operación de maquinaria, equipos y herramientas de trabajo.
11. Inspeccionar periódicamente las redes e instalaciones eléctricas locativas, de maquinaria, equipos y herramientas para controlar los riesgos de electrocución y los peligros de incendio.
12. Supervisar y verificar la aplicación de los sistemas de control de los riesgos ocupacionales en la fuente y en el medio ambiente y determinar la necesidad de suministrar elementos de protección personal, previo estudio de puestos de trabajo.
13. Analizar las características técnicas de diseño y calidad de los elementos de protección personal, que suministren a los trabajadores, de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes o autoridades competentes, para establecer procedimientos de selección, dotación, uso, mantenimiento y reposición.
14. Investigar y analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades profesionales a efectos de aplicar las medidas correctivas necesarias.

15. Informar a las autoridades competentes sobre los accidentes de trabajo ocurridos a sus trabajadores.

16. Elaborar, mantener actualizadas y analizar las estadísticas de los accidentes de trabajo, las cuales estarán a disposición de las autoridades competentes.

17. Delimitar o demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalar salidas, salidas de emergencia, resguardos y zonas peligrosas de las máquinas e instalaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

18. Organizar y desarrollar un plan de emergencia teniendo en cuenta las siguientes ramas:

a. Rama preventiva

Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa.

b. Rama pasiva o estructural

Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.

c. Rama activa o control de las emergencias

Conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma, comunicación, selección y distribución de equipos de control fijos o portátiles (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.

19. Estudiar y controlar la recolección, tratamiento y disposición de residuos y desechos, aplicando y cumpliendo con las medidas de saneamiento básico ambiental.

20. Promover, elaborar, desarrollar y evaluar programas de inducción y entrenamiento, encaminados a la prevención de accidentes y conocimientos de los riesgos en el trabajo.

21. Asesorar y colaborar con el Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial de la empresa.

22. Elaborar y promover conjuntamente con los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo, las normas internas de Salud Ocupacional y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

23. Elaborar y presentar a las directivas de la empresa para su aprobación el subprograma de Higiene y Seguridad Industrial y ejecutar el plan aprobado.¹¹

Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO):

Es un organismo asesor conformado por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores con sus respectivos suplentes, de naturaleza integradora, pensando en promover las actividades de salud Ocupacional al interior de la empresa.

Todas las empresas o instituciones con más de 10 empleados están obligadas a confirmar este comité, cuya organización y funcionamiento debe estar de acuerdo con las normas de la resolución 2013 de 1988 del ministerio e trabajo y seguridad social.

Las empresas que cuenten con menos de diez trabajadores deben tener un trabajador que se desempeñe como vigía ocupacional, y al igual que el comité, debe registrarse ante el ministerio de trabajo y seguridad social.¹²

Riesgo:

Se denomina riesgo a la probabilidad de que un objeto material, sustancia ó fenómeno pueda, potencialmente, desencadenar perturbaciones en la salud o integridad física del trabajador, así como en materiales y equipos.

Factor de riesgo:

Se entiende bajo esta denominación la existencia de elementos, fenómenos, ambiente y acciones humanas que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños materiales, y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación y/o control del elemento agresivo.

- **Factores de riesgo físico – químico:**

¹¹ Resolución 1016 de 1989

¹² Resolución 2013 de 1986

Este grupo incluye todos aquellos objetos, elementos, sustancias, fuentes de calor, que en ciertas circunstancias especiales de inflamabilidad, combustibilidad o de defectos, pueden desencadenar incendios y/o explosiones y generar lesiones personales y daños materiales. Pueden presentarse por:

- Incompatibilidad físico-química en el almacenamiento de materias primas.
- Presencia de materias y sustancias combustibles.
- Presencia de sustancias químicas reactivas.

- **Factores de riesgo biológico:**

En este caso encontramos un grupo de agentes orgánicos, animados o inanimados como los hongos, virus, bacterias, parásitos, pelos, plumas, polen (entre otros), presentes en determinados ambientes laborales, que pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas o intoxicaciones al ingresar al organismo.

Como la proliferación microbiana se favorece en ambientes cerrados, calientes y húmedos, los sectores más propensos a sus efectos son los trabajadores de la salud, de curtiembres, fabricantes de alimentos y conservas, carniceros, laboratoristas, veterinarios, entre otros.

Igualmente, la manipulación de residuos animales, vegetales y derivados de instrumentos contaminados como cuchillos, jeringas, bisturís y de desechos industriales como basuras y desperdicios, son fuente de alto riesgo. Otro factor desfavorable es la falta de buenos hábitos higiénicos.

- **Factores de riesgo psicosocial:**

La interacción en el ambiente de trabajo, las condiciones de organización laboral y las necesidades, hábitos, capacidades y demás aspectos personales del trabajador y su entorno social, en un momento dado pueden generar cargas que afectan la salud, el rendimiento en el trabajo y la producción laboral.

- **Factores de riesgos fisiológicos o ergonómicos:**

Involucra todos aquellos agentes o situaciones que tienen que ver con la adecuación del trabajo, o los elementos de trabajo a la fisonomía humana. Representan factor de riesgo los objetos, puestos de trabajo, máquinas, equipos y herramientas cuyo peso, tamaño, forma y diseño pueden provocar sobre-esfuerzo,

así como posturas y movimientos inadecuados que traen como consecuencia fatiga física y lesiones osteomusculares.

- **Factores de riesgo químico:**

Son todos aquellos elementos y sustancias que, al entrar en contacto con el organismo, bien sea por inhalación, absorción o ingestión, pueden provocar intoxicación, quemaduras o lesiones sistémicas, según el nivel de concentración y el tiempo de exposición.

- **Factores de riesgo físico:**

Se refiere a todos aquellos factores ambientales que dependen de las propiedades físicas de los cuerpos, tales como carga física, ruido, iluminación, radiación ionizante, radiación no ionizante, temperatura elevada y vibración, que actúan sobre los tejidos y órganos del cuerpo del trabajador y que pueden producir efectos nocivos, de acuerdo con la intensidad y tiempo de exposición de los mismos.

- **Factores de riesgo arquitectónico:**

Las características de diseño, construcción, mantenimiento y deterioro de las instalaciones locativas pueden ocasionar lesiones a los trabajadores o incomodidades para desarrollar el trabajo, así como daños a los materiales de la empresa, como:

- Pisos, escaleras, barandas, plataformas y andamios defectuosos o en mal estado.
- Muros, puertas y ventanas defectuosas o en mal estado.
- Techos defectuosos o en mal estado.
- Superficie del piso deslizante o en mal estado
- Falta de orden y aseo.
- Señalización y demarcación deficiente, inexistente o inadecuada.

- **Factores de riesgo eléctrico:**

Se refiere a los sistemas eléctricos de las máquinas, equipos, herramientas e instalaciones locativas en general, que conducen o generan energía y que al entrar en contacto con las personas, pueden provocar, entre otras lesiones, quemaduras, choque, fibrilación ventricular, según sea la intensidad de la corriente y el tiempo de contacto.

- **Factores de riesgo mecánico:**

Contempla todos los factores presentes en objetos, máquinas, equipos, herramientas, que pueden ocasionar accidentes laborales, por falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo, carencia de guardas de seguridad en el sistema de transmisión de fuerza, punto de operación y partes móviles y salientes, falta de herramientas de trabajo y elementos de protección personal.

Panorama de Riesgos:

Es el reconocimiento pormenorizado de los factores de riesgo a que están expuestos los distintos grupos de trabajadores en una empresa específica, determinando en éste los efectos que pueden ocasionar a la salud de los trabajadores y la estructura organizacional y productiva de la empresa.

Los resultados se recopilan en un documento básico que permite reconocer y valorar los diferentes agentes con el fin de establecer prioridades preventivas y correctivas que conlleven a mejorar la calidad de vida laboral.¹³

¹³ <http://saludocupacional.univalle.edu.co/panoramafactriesgocup.htm>

7. DIAGNÓSTICO INICIAL DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL Y DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD EN FAICO LTDA. SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMA NTC-OSHAS 18001-2007

Para Diseñar, documentar e implementar un programa de Salud Ocupacional teniendo como base la norma NTC-OHSAS 18001:2007, es necesario hacer un diagnóstico por medio de una lista de verificación, la cuál es una herramienta que permite identificar con qué requisitos exigidos por la norma cumple y no cumple la empresa FAICO Ltda. Además la aplicación de esta lista de verificación permite analizar y concluir que tiene la empresa actualmente diseñado e implementado con respecto a Salud Ocupacional y partiendo desde este punto se puede determinar que aspectos se deben diseñar, modificar y finalmente documentar.

Se analizó cada uno de los puestos de trabajo y se encontraron errores que pueden causar accidentes de trabajo y enfermedad profesional, no se tenía un control sobre los elementos de protección personal, no se tomaban posturas adecuadas, y los sitios de trabajo se encontraban sucios y con mucho desorden.

Los trabajadores no tienen sentido de pertenencia con la empresa ni con su propia vida porque no utilizan correctamente los EPP, se exponen diariamente con el manejo de los químicos y ácidos que diariamente manipulan, además no ejercen un trabajo seguro organizando su puesto de trabajo y cuidando las máquinas y equipos que están utilizando y no tienen posturas apropiadas en su actividad laboral.

7.1 DISEÑO Y EJECUCIÓN

El diseño de la lista de verificación se realizó teniendo en cuenta todos los requisitos que exige la norma NTC-OHSAS 18001:2007, los cuales se plantearon detalladamente en forma de pregunta tomando como referencia los deberes que especifica la Norma. La lista está compuesta por seis casillas, el numeral correspondiente según la Norma, el nombre del numeral, los requisitos exigidos "Si", "No" y observaciones.

En la ejecución de esta lista (Agosto 2012) en las casillas "Si" y "No" se señaló con una "X" de acuerdo al cumplimiento o no del requisito. En la casilla de observaciones se matizó para algunos requisitos la evidencia del cumplimiento de este y que le hace falta para cumplirse a cabalidad, también para algunos de los

requisitos que no se cumplen se planteó la acción para llegar al cumplimiento **(Anexo 1)**.

La lista de chequeo se explica a continuación para su mayor comprensión.

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL FAICO LTDA.					
LISTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA NORMA NTC-OHSAS18001:2001					
NUMERAL	NOMBRE	REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
4.1	Requisitos Generales	FAICO establece, documenta, implementa, mantiene y mejora en forma continua un sistema de Gestión en S&SO.			
4.2	Política de S&SO	Existe una política de S&SO definida y autorizada por la alta gerencia.			
		La política es apropiada para la naturaleza y la escala de riesgos en S&SO de la empresa.			
		La política de S&SO incluye un compromiso con la prevención de lesiones y enfermedades.			
		La política de S&SO incluye un compromiso de mejoramiento continuo.			
		La política de S&SO incluye un compromiso de cumplir con los requisitos legales y otros requisitos de la empresa.			
		La política de S&SO especifica claramente los objetivos generales de S&SO de la empresa.			
		La política de S&SO está documentada, implementada y mantenida.			
		La política de S&SO ha sido comunicada a todos los empleados.			
		La política de S&SO está disponible para las partes interesadas.			
		La política de S&SO es revisada periódicamente para asegurar que es pertinente y apropiada para la empresa.			
4.3	Planificación				
4.3.1	Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles.	Existen procedimientos documentados para la continua identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de medidas de control necesarias.			

Numeral de la norma NTC OHSAS 18001

Nombre de cada numeral de la norma.

Descripción de cada Debe de la norma.

7.2 RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO

De acuerdo a los resultados obtenidos del diagnóstico inicial en FAICO Ltda, se tiene suficiente información para elaborar el diseño, documentación e implementación del Programa de Salud Ocupacional ya que se conocen los aspectos en los cuales se debe trabajar según las exigencias de la NTC OHSAS 18001.

La representación de los resultados se hace en diagramas circulares para cada uno de los elementos del Sistema de Gestión S&SO con sus respectivas conclusiones. Las variables que se muestran en estas gráficas son cumplimiento y porcentaje. El cumplimiento hace referencia al "SI" ó "NO" lo cual muestra lo que cumple y lo que no se cumple de determinado requisito según los datos obtenidos.

La valoración de los resultados se expone en porcentaje. Esta valoración se determina de acuerdo a la sumatoria de las "X" en cada una de las casillas respectivas ("SI ó "NO") y luego se divide en el número total de requisitos de cada elemento.

7.2.1 Resultado de Política de S&SO.

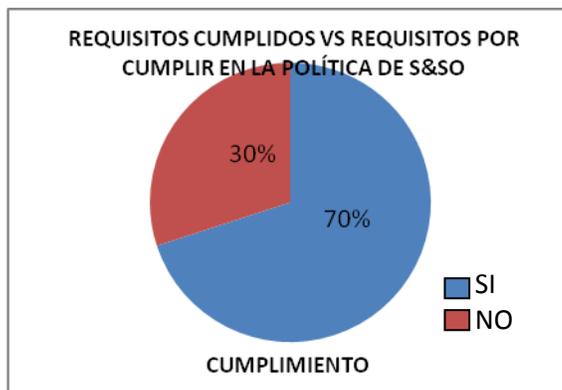


Figura 2. Requisitos cumplidos vs Requisitos por cumplir en la política de S&SO

Se puede observar que la política cumple con el 70% de los requisitos que exige la norma y el 30% indica que no se cumple con algunos requisitos.

7.2.2 Resultado de la Planificación de S&SO

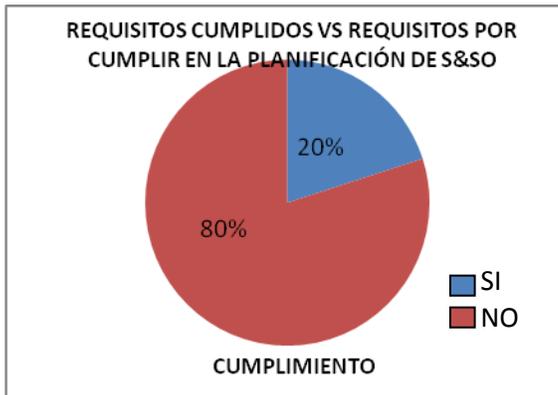


Figura 3. Requisitos cumplidos vs Requisitos por cumplir en la Planificación de S&SO.

Se puede observar que el 80% de los resultados de la planificación no cumplen con los requisitos exigidos por la norma, y solo se le da cumplimiento al 20% porque existen procesos documentados sobre equipos y materiales en el lugar de trabajo.

7.2.3 Resultado de la Implementación y Operación

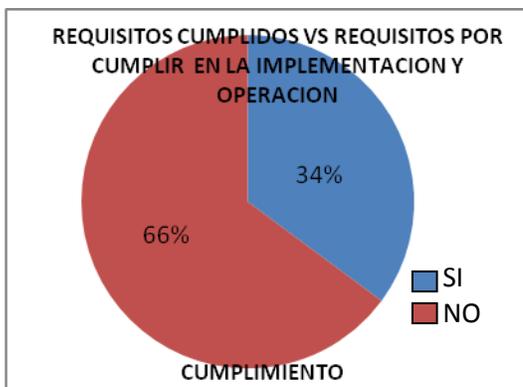


Figura 4. Requisitos cumplidos vs Requisitos por cumplir en la implementación y operación.

Se cumple con el 34% de los requisitos de la norma porque además de que la alta dirección asegura la disponibilidad de recursos esenciales para establecer, implementar, mantener y mejorar el programa de S&SO, existe una persona

designada por la gerencia de la empresa que tiene una función, responsabilidad y autoridad definida. Por otra parte, se concluye que se está incumpliendo con el 66% de los requisitos, esto se evidencia en la no definición ni documentación de las funciones y responsabilidades del personal que administra, desempeña y verifica actividades que tengan efecto en el Programa de Salud Ocupacional: La no definición de los procedimientos; La no Existencia de instrucciones sobre S&SO; La no existencia de la documentación y del control de documentos y datos el Sistema del Programa de Salud Ocupacional. Entre otros.

7.2.4 Resultado de la Verificación.

Se cumple con el 28% de los requisitos de cada uno de los numerales que conforman el ítem de Verificación, ya que la empresa tiene registros de los resultados de las evaluaciones periódicas, existen procedimientos documentados para registrar, investigar y analizar incidentes con el fin de identificar la necesidad de acción correctiva, existen procedimientos documentados para identificar y corregir las no conformidades, estos documentos se deben mejorar.



Figura 5. Requisitos cumplidos vs Requisitos por cumplir en la Verificación.

Por otra parte, se observa que no se está cumpliendo con el 72%, no existen procedimientos para hacer seguimiento y medir regularmente el desempeño en S&SO, no existe registro de los datos y los resultados de seguimiento y medición para facilitar el análisis posterior de las acciones correctivas y preventivas. La empresa no mantiene procedimientos documentados para tratar las no conformidades reales y potenciales, y tomar acciones correctivas y preventivas, entre otras.

7.2.5 Resultado de la Revisión por la Gerencia.



Figura 6. Requisitos cumplidos vs Requisitos por cumplir en la revisión por la Gerencia

El 100% de los requisitos de los numerales que conforman el elemento de revisión por la Gerencia no se cumplen, esto se debe a que no existen actas de revisión, no existen revisiones de la política de S&SO y objetivos de S&SO, no existen acciones correctivas específicas para cada gerente, con fechas propuestas para finalizarlas y no existen fechas para la revisión de acciones correctivas. Entre otras.

8. DISEÑO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN FAICO LTDA, SEGÚN LA NORMA NTC-OSHAS 18001:2007

En este proyecto, la etapa de diseño consiste en estructurar las actividades para establecer el Programa de Salud Ocupacional de la empresa teniendo en cuenta los factores por mejorar identificados en la etapa de diagnóstico. El diseño se realizara con base a los lineamientos escritos en la Norma NTC-OSHAS 18001:2007.

En la etapa del diseño se establece qué información se requiere de Faico Ltda, la empresa facilita y evidencia su posición frente a las actividades a desarrollar, las cuales permiten desarrollar los objetivos planteados.

En esta etapa se siguieron los siguientes pasos:

1. Se hizo una reunión inicial con los trabajadores administrativos y operativos de Faico Ltda, para explicar de qué trata el proyecto.
2. Se obtuvo información correspondiente a cada área de trabajo, mediante entrevistas realizadas al personal, listas de verificación y a través de la observación directa de cada puesto de trabajo.
3. Para finalizar, se continuó con la metodología de diseño correspondiente a cada uno de los requisitos establecidos en la norma.

En esta etapa solo se explica en qué forma se van a desarrollar las actividades para obtener los resultados propuestos, ya que una vez finalizada esta etapa se documenta lo planteado.

8.1 RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para el Diseño del Programa de Salud Ocupacional, es fundamental obtener información referente sobre cada puesto de trabajo, para ello se contó con la participación de todos los empleados; la información se obtuvo a través de entrevistas, pero también mediante la observación en las visitas que se realizaron a los lugares de trabajo.

Actividad	Descripción	Participantes	Resultados
Reunión Inicial	<ul style="list-style-type: none">-Se reunió al personal y se le explico el alcance del proyecto, los beneficios, y la forma como cada persona iba a intervenir en el.- Se utilizó una lista de chequeo para conocer el cumplimiento de los requisitos que exige la norma NTC-OHSAS 18001:2007.	<ul style="list-style-type: none">-Personal administrativo y operativo.	<ul style="list-style-type: none">-Participación activa por parte de todo el personal de la empresa.-Seguridad de los empleados al sentirse observados por una persona ajena a la empresa.-Aporte de ideas con relación al lugar de trabajo.
Observación	<ul style="list-style-type: none">-Una vez conocido el proyecto, se hicieron visitas a cada puesto de trabajo, y se determinaron los factores que afectan el desempeño en cada lugar de trabajo.	<ul style="list-style-type: none">-Personal administrativo y operativo.-Autora del Proyecto.	<ul style="list-style-type: none">-Identificación de Riesgos y Peligros.

Figura 7: Actividades de recolección de información.

Fuente: Autora

8.2 METODOLOGÍA DE DISEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LA NORMA QUE APLICAN PARA EL PROYECTO.

Para elaborar un Programa de Salud Ocupacional adecuado para FAICO Ltda, se desarrollará cada uno de los requisitos establecidos en la norma NTC-OHSAS 18001:2007, a continuación se explica la forma en que se desarrolló el diseño de cada numeral.

8.2.1 Requisitos generales

Como resultado del proyecto se dará, cumplimiento a cada una de los numerales especificados en la norma, para establecer un Programa de Salud ocupacional que ayude a que la empresa busque el mejoramiento continuo en su desempeño en S&SO.

Los ítems base para el diseño son: La política, por medio de la cual se evidencia el compromiso de la alta gerencia; y la identificación de riesgos, ya que permiten plantear los objetivos del Programa de Salud Ocupacional.

En cada numeral se tienen en cuenta los lineamientos establecidos por la norma, adaptándose a las condiciones particulares de la empresa. Las opiniones de los directivos, y en conjunto con la autora del proyecto se determina el que hacer para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos.

A partir del siguiente numeral se empiezan a desarrollar los requerimientos para dar forma al sistema.

8.2.2 Política del programa de Salud ocupacional.

La política del programa de Salud Ocupacional de FAICO Ltda, es la siguiente:

“FÁBRICA ITALO COLOMBIANA DE BATERÍAS LIMITADA FAICO, considera como uno de sus propósitos, el desarrollo permanente de las actividades Salud Ocupacional con el objeto de preservar el estado de salud de los trabajadores y la protección de los recursos materiales, en pro de obtener los mejores beneficios de productividad, eficiencia y eficacia de sus operaciones.

Para el desarrollo de este propósito debemos alcanzar y mantener un ambiente de trabajo sano y seguro, protegiendo a nuestros trabajadores, visitantes y usuarios de nuestros servicios.

Es así, que para contribuir a que el talento humano trabaje en un ambiente cada vez más saludable, mejore su calidad de vida, incremente la motivación y la productividad y a que la empresa alcance la competitividad y el éxito, esta administración, dirigirá sus esfuerzos a proveer a las personas, el medio de trabajo, los equipos, materiales e instalaciones y las mejores calidades de bienestar, seguridad y protección Integral.

Damos cumplimiento a todas las directrices que sobre Salud Ocupacional el Estado ha dictado y cuya finalidad básica es la protección integral, física y mental de todos los trabajadores, controlando los posibles riesgos y lesiones que pueden causarse, diseñando programas de mantenimiento y capacitación basados en los procedimientos generalmente aceptados y propuestos en los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.

Como ente fundamental de vigilancia de las actividades del Programa, se elegirá el Comité Paritario de Salud Ocupacional, quien velará por el estricto cumplimiento de las normas dispuestas dentro de los subprogramas que éste contempla.

Con esta política, nuestra empresa no sólo se acoge a lo establecido en la legislación vigente en materia de Salud Ocupacional, sino que busca mejorar la calidad de vida laboral, lo cual exige además de la intervención técnico - administrativa, la responsabilidad de todos los trabajadores quienes deben asumir el cuidado de su salud, reportar a los jefes y al área de Salud Ocupacional sobre condiciones inseguras, recibir capacitación sistemática, trabajar en forma segura y que los jefes de grupo controlen oportunamente los factores de riesgo.

Así, para adelantar con eficiencia y eficacia los objetivos trazados y cumplir las metas de acuerdo con las prioridades identificadas en la prevención de los riesgos profesionales, BATERÍAS FAICO LTDA, se compromete a:

- Asignar los recursos humanos, financieros, tecnológicos y físicos que sean necesarios.
- Conformar el Comité Paritario de Salud Ocupacional, apoyando su funcionamiento de acuerdo con lo estipulado en la legislación Colombiana.
- Proporcionar el tiempo requerido para que sus trabajadores participen en eventos educativos de Salud Ocupacional programados por la empresa.

- Promover y garantizar la constitución del Comité de Emergencias en cada dependencia, suministrando el tiempo exigido en la realización de acciones orientadas a la prevención de accidentes de trabajo y siniestros.
- Conceder la asignación presupuestal para el control de los factores de riesgo ocupacionales y el mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo y demás acciones inherentes a la prevención de los riesgos profesionales.
- De igual manera, es responsable de liderar y coordinar las acciones de prevención y control de los factores de riesgo que ocasionan el accidente de trabajo y la enfermedad de origen profesional.
- Además todos los trabajadores sin excepción, deben incorporar al desempeño de su actividad laboral, las normas, procedimientos e instrucciones impartidas por el área de Salud Ocupacional con el fin de prevenir los riesgos profesionales.

Las normas y procedimientos en Salud Ocupacional se establecen para cada una de las empresas; es obligatorio el cumplimiento de las normas para todos los colaboradores que la conforman.

Es nuestro compromiso participar y apoyar las actividades de Salud Ocupacional, para que permitan mejorar la calidad de vida de todos nuestros colaboradores.”

8.2.3 PLANIFICACIÓN

La planificación es la base de los programas de gestión, de esta se determina las actividades que se van a realizar en la empresa, las cuales ayuden a minimizar los riesgos que puedan causar accidentes o enfermedades laborales.

Esta herramienta le permite a FAICO definir claramente los objetivos que el programa de Salud Ocupacional debe alcanzar; en esta etapa se cuenta con la valiosa colaboración de los empleados y los directivos quienes aportaron información importante.

8.2.3.1 Identificación de peligros, Valoración de riesgos y determinación de los controles.

Una de las formas de conocer las condiciones de trabajo es por medio el panorama de riesgos, el cual nos muestra los factores de riesgo que existe en cada área de la empresa.

Este panorama se debe actualizar cada vez que se integren nuevas áreas de trabajo, actividades, equipos, materiales, etc.

La base para la estandarización del panorama de riesgos está ligada con los parámetros de la Guía Técnica Colombiana GTC-45 e información suministrada por la A.R.P Positiva.

Los Panoramas de Factores de Riesgos incluyen 2 áreas de la empresa:

- Área Administrativa
- Área Operativa

El Panorama de factores de riesgos Administrativos comprende las áreas de:

1. Atención al Cliente
2. Dirección Administrativa
3. Gerencia

Y el Panorama de Factores de Riesgo Operativo comprende las áreas de:

1. Fundición
2. Molienda
3. Empaste
4. Secado
5. Formación
6. Cepillado
7. Soldadura
8. Separadores
9. Fabricación Separadores
10. Soldadura Grupos
11. Selladora
12. Maquillaje
13. Almacenamiento
14. Cargadores
15. empacado
16. Despacho

Para realizar el Panorama, se realizaron visitas a cada área de la empresa, en cuanto a la clasificación de los factores de riesgo, se llenó un Formato de Inspección para cada área Administrativa (**Anexo 2**) y Operativa (**Anexo 3**) y se realizó entrevistas informales a cada trabajador de la empresa para conocer sus opiniones respecto a su lugar de trabajo.

Metodología para la elaboración de Panorama de Riesgos

- **Identificación de riesgos:** Para identificar los riesgos se utiliza la Tabla de Clasificación de Factores de Riesgo Administrativos y Operativos.
- **Valoración de los factores de riesgo:** La metodología más utilizada para la valoración de riesgos utiliza el criterio del Grado de Peligrosidad (GP) como resultado de mezclar tres variables que son: Consecuencia, Exposición y Probabilidad. El grado de peligrosidad es un indicador de la gravedad de un riesgo, el significado de sus componentes es el siguiente:

Consecuencia: Es el resultado más probable, esperado y posible, se obtiene como el resultado de la exposición, es subjetiva porque su calificación depende del observador y su capacidad para discriminar la gravedad de los daños que pueden ocurrir ante la exposición al factor de riesgo.

Exposición: del factor de riesgo, es cuantificable y observable. Se define como la frecuencia con la que se muestra la situación de riesgo pudiendo ocurrir el primer acontecimiento que iniciara la secuencia hasta las consecuencias.

Probabilidad: Es la posibilidad de que algo ocurra, es decir, que los acontecimientos de la cadena se complementen en el tiempo, originándose las consecuencias no queridas ni deseadas.

A cada una de estas tres variables se le debe asignar un valor que las pondere, y que se debe determinar en las escalas propuestas. De esta manera es posible definir el grado de peligrosidad como:

$$\mathbf{GP= C \times E \times P}$$

Donde:

GP= Grado de peligrosidad

C= Consecuencia

E= Exposición

P= Probabilidad

A continuación se detallan las escalas para la valoración del grado de peligrosidad:

Escalas para valoración de los factores de riesgo que generan accidente de trabajo.

- **Consecuencia:**

Consecuencias	Interpretación	Valor
Catastrófica	Muerte o daño superior al 90% del capital de la empresa.	10
Grave	Lesiones incapacitantes permanentes y/o daños entre 60% y 90% del capital de la empresa.	6
Media	Lesiones incapacitantes permanentes y/o daños entre 20% y 60% del capital de la empresa.	4
Leve	Lesiones con heridas leves, contusiones, golpes, y/o pequeños daños económicos.	1

Figura 8. Escala de Valoración Consecuencia.

Fuente: ARP Positiva

- **Exposición:**

Exposición	Interpretación	Valor
Continua	Ocurre continuamente o muchas veces al día	10
Frecuente	Frecuentemente o una vez al día	6
Ocasional	Ocasionalmente o una vez por semana	3
Remota	Remotamente posible, la persona está expuesta una vez al mes o pocas veces al año.	1

Figura 9. Escala de Valoración Exposición.

Fuente: ARP Positiva

- **Probabilidad:**

Probabilidad	Interpretación	Valor
Alta	Inminente y ocurre con frecuencia.	10
Media	Cuando es muy posible nada extraño que ocurra.	6
Baja	Cuando es muy remota.	3
Leve	Nunca ha sucedido, casi imposible que ocurra.	1

Figura 10. Escala de Valoración Probabilidad.

Fuente: ARP Positiva

Esta valoración (C X E X P) establece una clasificación de los riesgos por el grado de peligrosidad. El mayor grado posible, se obtendrá como producto de los valores máximos y el menor se obtendrá como producto de los valores mínimos.

El grado de peligrosidad ayuda a determinar si el factor de riesgo es alto, medio o bajo, y los valores que corresponden a cada uno de la clasificación anterior son:

Grado de peligrosidad	Interpretación	Valor
Muy Alto	Hay que paralizar la producción	Mayor de 800
Alto	No se paraliza la producción, pero se exige una corrección inmediata.	601 a 800
Importante	Requiere corrección	301 a 600
Medio	Hay que mantenerse alerta	100 a 300
Bajo	Situación aceptable, hay que mantener el control	Menor de 100

Figura 11. Grado de peligrosidad

Fuente: ARP Positiva

Después de la evaluación e interpretación del grado de peligrosidad se debe continuar con el análisis, valoración e interpretación de la repercusión de los riesgos donde se puede ver con exactitud la cantidad de empleados expuestos a determinados riesgos. Además este concepto es necesario establecerlo ya que las medidas de intervención deben orientarse inicialmente con mayor intensidad sobre los riesgos que afecten la salud de más trabajadores, se obtiene así:

$$RR= GP \times FP$$

Donde:

RR= Repercusión de los riesgos

GP= Grado de Peligrosidad

FP= Factor de Ponderación

El Factor de Ponderación se establece con base en los grupos de usuarios de los riesgos que posean frecuencias relativas proporcionales los mismos. En este caso se obtiene de la siguiente forma:

Factor de Ponderación	Número de Trabajadores
1	1 a 5
2	6 a 15
3	16 a 25
4	26 a 35
5	36 o más

Figura 12. Factor de Ponderación por número de trabajadores.

Fuente: ARP Positiva

La escala para priorizar por grado de repercusión es:

Prioridad de intervención	Interpretación	Valor
Muy Alto	Hay que paralizar la producción	Mayor de 800
Alto	No se paraliza la producción, pero se exige una corrección inmediata.	601 a 800
Importante	Requiere corrección	301 a 600
Medio	Hay que mantenerse alerta	100 a 300
Bajo	Situación aceptable, hay que mantener el control	Menor de 100

Figura 13. Grado de Repercusión

Fuente: ARP Positiva

Prioridad de intervención: Con base en los resultados obtenidos se puede señalar los diferentes factores de riesgo y priorizarlos ya sea por peligrosidad o repercusión o por los dos.¹⁴

Esta es la metodología utilizada para diseñar el panorama de riesgos de FAICO Ltda y definir en cuales factores de riesgo hay que trabajar principalmente mediante la priorización de los mismos.

Para obtener la información de la empresa, se analiza cuidadosamente los procesos, los trabajadores y los riesgos a los que están expuestos cada uno de ellos, con el fin de ser objetivos en el momento de evaluar los peligros y riesgos de FAICO Ltda.

Formato para la elaboración y/o actualización de Panorama de Factores de Riesgo.

A Continuación se explica el contenido del formato para realizar los Panoramas de Factores de Riesgos en FAICO Ltda.

Área, sección o puesto de trabajo: Ubicación del área o sitio de trabajo donde se están identificando las condiciones de trabajo.

¹⁴ Guía Técnica Colombiana GTC-45

Clase de riesgo: Condición de trabajo identificada de acuerdo a la siguiente clasificación.

Factor de Riesgo: Es todo elemento cuya presencia o modificación aumenta la probabilidad de producir daño a quien está expuesto a él.

Fuente generadora: Es la condición o acción que genera el riesgo.

Efecto conocido: Es la consecuencia más probable (lesiones a las personas, daño al equipo, al proceso o a la propiedad) que puede llegar a generar un riesgo existente en el lugar de trabajo.

Número de expuestos: Porcentaje que refleja las personas relacionadas directamente con el riesgo.

Porcentaje de expuestos: Porcentaje que muestra las personas directamente relacionadas con el riesgo.

Tiempo/hora: Tiempo de exposición al riesgo.

Controles existentes: Medidas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Estas medidas pueden ser en la fuente, medio y/o individuo.

Medidas y/o controles recomendados: Son las acciones que van a minimizar o eliminar los factores de riesgo.

Priorización de los riesgos: Esta comprendido por:

- Consecuencia
- Probabilidad
- Exposición
- Grado de Peligrosidad
- Factor de Ponderación
- Repercusión del Riesgo
- Prioridad de intervención

Estos aspectos ya fueron definidos anteriormente en la valoración de factores de riesgo.

Finalmente, es de mencionar que para efectos de aplicación de la NTC OHSAS 18001, se estableció un formato para la realización de los Panoramas de Factores de Riesgos donde se evidencian claramente la identificación de peligros, la evaluación y control de los riesgos. **(Anexo 4 y Anexo 5).**

8.2.3.2 Requisitos legales y otros

El cumplimiento de los requisitos legales son los únicos que no tienen ningún tipo de discusión en el momento de la documentación e implementación del diseño de un programa de salud ocupacional, se tendrá en cuenta las actividades que lleven a la identificación de la normatividad aplicable y vigente para la naturaleza de Faico Ltda. La normal exige un procedimiento que identifique los requisitos, y a su vez que estos sean comunicado a los empleados y a las partes interesadas.

8.2.3.3 Objetivo y programas

Los objetivos en Salud ocupacional para Faico Ltda, tienen presentes los requisitos legales y de otra índole, los riesgos principales presentes en la empresa, los puntos de vista de los interesados, las opciones y recursos financieros disponibles.

Los objetivos son un apoyo al cumplimiento al programa de salud ocupacional, en ellos se trazan metas y recursos para alcanzarlos, estos deben ser medibles con el fin de hacer un seguimiento a su cumplimiento.

Los objetivos en salud ocupacional son planteados por la autora del proyecto, teniendo en cuenta los lineamientos mencionados anteriormente, estos fueron revisados con el asesor de la ARP y con la directora Administrativa de Faico Ltda, quien es la encargada del área de Salud ocupacional de la empresa.

Diseño del programa de Salud Ocupacional

La elaboración del Programa de Salud ocupacional, se basa en la guía suministrada por ARP POSITIVA; Esta contiene los pasos a seguir, los cuales deben ser evaluados en el momento de la realización, ya que en algunas ocasiones puede no aplicar a la empresa por la naturaleza de la misma.

En el programa se incluyen las actividades, responsabilidades, y la autoridad asignada sobre todos los miembros de la empresa para alcanzar las metas establecidas; mejorando las habilidades de supervisión, puesto que enfatiza en la forma como están realizando su trabajo las personas, de igual manera nos ayuda a establecer formas adecuadas de comunicación a todos los niveles de la organización.

El panorama de riesgos y la priorización de los mismos, son las fuentes más importantes al momento de definir las actividades necesarias que ayuden a eliminar o disminuir riesgos.

8.3 IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN.

8.3.1 Recursos, funciones, responsabilidades, rendición de cuentas y autoridad.

La norma exige que las responsabilidades y autoridad del personal que administra, desempeña y verifica las actividades correspondientes a Salud Ocupacional, estén debidamente definidas, documentadas y comunicadas.

Faico Ltda, No cumple con esos requisitos, pero para esto en el programa de salud ocupacional que existe se evidencia estas responsabilidades, las cuales son facilitadas por ARP Positiva, pero adecuadas a la naturaleza de la empresa.

La Gerencia es el ente más comprometido con la Política de Salud Ocupacional, seguida de un representante de la Gerencia, designado en la Directora Administrativa, quien será la encargada que el Programa de Salud Ocupacional y sus actividades sean cumplidas.

Finalmente es responsabilidad de los trabajadores cumplir con los requerimientos establecidos en el programa y responder a las gestiones de la administración en su afán por proporcionarles un ambiente de trabajo seguro.

8.3.2 Competencia, formación y toma de conciencia.

Mientras los trabajadores sean competentes en sus labores, la probabilidad de que un accidente ocurra o una aparición de enfermedad profesional es mínima. Faico se compromete a capacitar a sus trabajadores con el fin de que aprendan y sean competentes en su respectivo puesto de trabajo.

Para ello se elabora un procedimiento que logre captar las necesidades de entrenamiento teniendo en cuenta los riesgos planteados en el panorama y su respectiva priorización.

En la actualidad, Faico Ltda, recibe apoyo de la ARP Positiva en capacitaciones en el área de motivación al personal.

8.3.3 Comunicación, participación y consulta.

La norma exige que se deban tener mecanismos que permitan asegurar la comunicación de la información importante del programa de Salud Ocupacional, la comunicación debe establecerse considerando los niveles internos de la organización y también las partes externas interesadas.

Faico Ltda, no posee un procedimiento que permita que esta comunicación sea eficiente, por lo cual se diseña este teniendo en cuenta la forma como los trabajadores tendrán acceso a resolver sus inquietudes acerca del tema y la forma como la organización les comunica lo relevante en Salud Ocupacional.

Una de las formas para cumplir con este objetivo es por medio de comunicación informal por medio de entrevistas con el encargado de Salud Ocupacional, y los medios a usar son avisos en carteleras y cartas personalizadas.

En cuanto a las partes interesadas externas se hace necesario establecer el procedimiento de comunicación pertinente.

8.3.4 Documentación.

Según la NTC OHSAS 18001:2007, la documentación debe tener soportes de las actividades de prevención en la empresa, tanto en los procesos técnicos, como en la organización y las condiciones en las que se realice el trabajo. Esta documentación debe ser dinámica, práctica y adaptable a los cambios internos y externos.

Faico Ltda no cuenta con una documentación de procedimientos, los cuales son formatos que soportan el cumplimiento del Programa de Salud Ocupacional.

Inicialmente se tiene en cuenta los exigidos por la norma y demás documentos necesarios para su buen desarrollo.

Estos documentos estarán disponibles para quien los requiera si es pertinente a su labor o tarea, por medio de la Directora Administrativa quien es la encargada del área de Salud Ocupacional en la empresa.

Según estos parámetros, los procedimientos y formatos son:

Procedimientos	Formatos
Como actuar en caso de accidente de trabajo	Reporte de incidentes
Elaboración panorama de riesgos	Inspección de extintores
Control de registros	Ausentismo
Investigación de enfermedad profesional	Accidentes de trabajo
Entrega de elementos de protección personal	Listado entrega de EPP
Consulta y Comunicación	Asistencia cursos de capacitación
Auditoría	
Capacitación en temas de Salud Ocupacional	
Revisión requisitos legales	
Control de documentos	
Exámenes de ingreso	
Investigación de accidente	
Elección COPASO	
Reubicación de trabajadores	

Figura 14. Listado de procedimientos y formatos creados

Fuente: Autora

Los procedimientos y formatos creados que ayudan a mantener y mejorar el programa de salud ocupacional se pueden ver en el **Anexo 6** y **Anexo 7** respectivamente.

Los **anexos 8, 9 y 10** corresponden al listado maestro de documentos del Programa de Salud Ocupacional, guías e instructivos respectivamente.

8.3.5 Control de documentos.

El control de documentos, son los lineamientos para demostrar que los documentos se encuentran revisados, aprobados y actualizados donde se requieran. Por esta razón la documentación debe estar organizada y disponible en los sitios de trabajo para que el personal que debe utilizarla pueda tener acceso fácilmente, también, debe ser legible y revisarse periódicamente, contar con fecha de revisión y garantizar que esta documentación se encuentra actualizada cuando se presenten cambios y que es retirada oportunamente cuando esta esté obsoleta.

Para el manejo correcto de la documentación del Programa de Salud ocupacional, se elabora de la siguiente manera:

La primera letra se refiere a la clase de documentos que se generen, siendo esto acordado así:

P: Procedimiento

F: Formato

GUI: Guía

INS: Instructivo

PL: Política

OB: Objetivos

Después de esta letra se prosigue con el consecutivo del tipo de documento y por último, la versión del documento, así:

Código: P001

Versión: 00

Esto indica que es un procedimiento, el numero 1 de los que existen en el sistema, y la versión es la inicial nominada como 00.

Se cuenta con un listado maestro de documentos del programa de Salud Ocupacional que facilite la localización y actualización de los mismos, en los sitios adecuados.

El procedimiento de control de documentos es tomado de la documentación ISO: 9001 que la empresa posee, se hizo algunos cambios para la adecuación del Programa de Salud Ocupacional.

8.3.6 Control operacional.

El control operacional contiene el establecimiento y mantenimiento de las instrucciones para garantizar la eficaz aplicación de las medidas de control y prevención para controlar los riesgos, cumplir con la política de Salud Ocupacional, los objetivos, los requisitos legales y de otra índole.

Luego de la identificación de los riesgos y peligros y de establecer la política y los objetivos, se definirán las operaciones y actividades que pueden ser controladas dentro del marco del Programa de Salud Ocupacional. Además todos los nuevos procesos o modificaciones que se incorporen, serán objeto de análisis para evaluar la necesidad de ejercer sobre él, un procedimiento de control operacional.

8.4 VERIFICACIÓN

8.4.1 Medición y seguimiento del desempeño

Para el seguimiento del desempeño del Programa de Salud Ocupacional se utilizan los siguientes métodos: Indicadores que se establecen en este programa, objetivos del programa, y auditorias del Programa de Salud Ocupacional.

8.4.2 Investigación de incidentes, no conformidades y acciones correctivas y preventivas.

Accidentes e incidentes

En la actualidad el área de Dirección Administrativa maneja el procedimiento que deben seguir los empleados en caso de presentarse un accidente y la forma de reportarlo.

En cuanto a este tema se le realizó algunas modificaciones al formato que ya se tenía, se dejó explicado claramente la forma como se realizara el tratamiento a situaciones que generan accidentes o incidentes y ya recibió aprobación por parte de la ARP y el área de Dirección Administrativa.

Los cambios que se realizaron fueron:

- Se definió las responsabilidades generales de todo el personal respecto a las actividades a realizar para llevar a cabo una investigación correcta de los accidentes e incidentes.
- Se describió un procedimiento específico de cómo realizar las investigaciones tanto de incidentes como de accidentes y las acciones que se deben tomar de manera inmediata.
- Las indicaciones generales para el diligenciamiento del formato para la investigación de accidentes e incidentes.

8.4.3 Control de Registros

Se elabora un procedimiento que describe claramente lo que se hace con cada registro que el Programa de Salud Ocupacional genera. Se tiene en cuenta el almacenamiento, la protección, el acceso, consulta, recuperación, tiempo de retención y su disposición. Todo esto, con el fin de almacenar y mantener de forma que se puedan recuperar fácilmente y proteger contra daños, deterioro o pérdida.

Actualmente FAICO Ltda, tiene los registros relacionados con el Programa de Salud ocupacional en carpetas, pero estas no están protegidas frente a daños o perdidas.

8.4.4 Auditoría interna

Se establece un procedimiento de auditoría interna al Programa de Salud Ocupacional, tomando como base los requerimientos de la norma, con el fin de determinar si el Programa de Salud Ocupacional es conforme con las disposiciones planificadas para la gestión, si ha sido implementado y mantenido en forma adecuada, y si cumple la política y los objetivos de la empresa.

8.5 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN.

La Gerencia General de la empresa FAICO Ltda, revisará de forma semestral el Programa de Salud Ocupacional de manera integral con el fin de asegurar su cumplimiento y mejora continua. Durante esta revisión se hará seguimiento a los indicadores que controlan el cumplimiento de los objetivos, además, se revisaran los resultados de las auditorías internas, los cambios en el Programa y las recomendaciones para su mejora.

9. DOCUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL EN FAICO LTDA, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LA NTC OHSAS18001:2007.

Terminada la etapa del diseño del Programa de Salud Ocupacional en FAICO Ltda, se continúa con la documentación, la cual tendrá en cuenta los parámetros especificados en cada uno de los ítems anteriormente diseñados, los cuales son el soporte del funcionamiento del Programa de Salud Ocupacional bajo la Norma NTC-OHSAS 18001:2007

La autora procederá a documentar los resultados obtenidos, es decir a organizar de forma sistemática los procedimientos, formatos, programas y demás documentos necesarios para el funcionamiento adecuado Programa de Salud Ocupacional en FAICO Ltda, con el objetivo de establecer un soporte que permita ver la medida en que se cumplen los objetivos y además tomar decisiones acerca de acciones correctivas y preventivas.

En este numeral, se presenta la documentación de cada uno de los requisitos que exige la Norma NTC OHSAS18001:2007, los cuales demuestran el cumplimiento del programa.

9.1 POLÍTICA DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.

En el numeral 8.2.2 se presenta la Política del Programa de Salud Ocupacional establecida por la empresa FAICO Ltda.

La revisión de la Política, se realiza en la reunión anual con la gerencia dentro de la medición y seguimiento del desempeño del Programa.

9.2 PLANIFICACIÓN

9.2.1 Planificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.

El formato para la adecuada identificación de riesgos, de peligros, evaluación y control, Es el panorama de riesgos, guiado por la GTC-45. El panorama fue alimentado con ayuda de los encargados del proceso, con el jefe inmediato, y por medio de observación directa a los empleados en todos los procesos, por medio de todas estas actividades se logra documentar el panorama de riesgos, siendo esta la herramienta primordial en la identificación de riesgos y su respectivo control.

El panorama de riesgos final de FAICO Ltda, es la herramienta que identifica, evalúa y recomienda los controles necesarios para minimizar la aparición de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. (Anexo5 y Anexo6).

Después de identificar y evaluar los factores de riesgo, los resultados obtenidos a través del panorama de riesgos son los siguientes:

Área Administrativa:

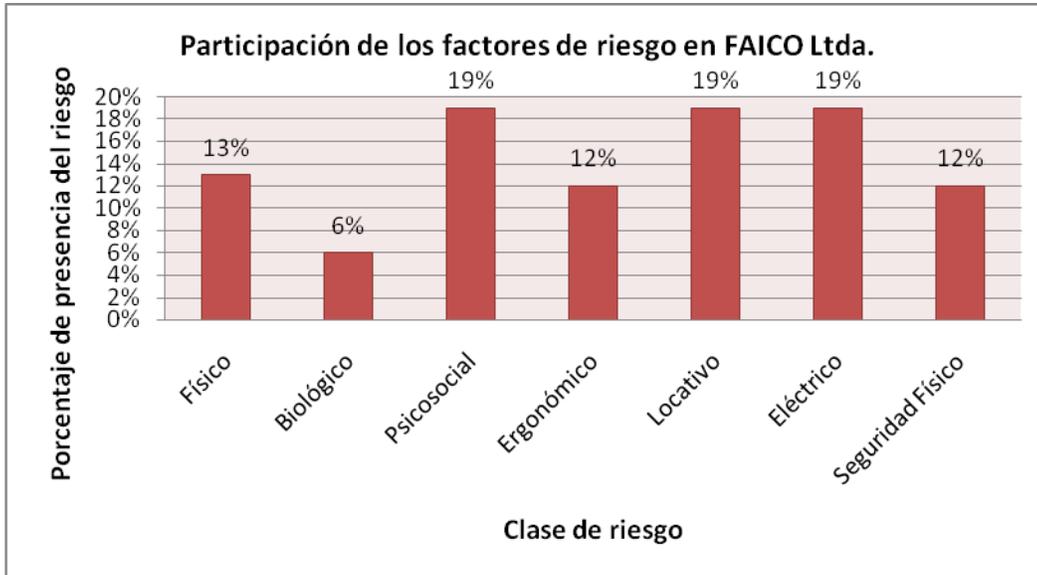


Figura 15: Participación de los factores de riesgo en FAICO.

Fuente: Autora

Según los resultados obtenidos en la figura de participación de los factores de riesgo, los riesgos psicosociales, locativos y eléctricos son los que tienen mayor participación con un porcentaje de 19%, representados especialmente atención al público, recepción de solicitudes y trabajo monótono, Defectos del piso, no existe escalón para acceder al área de trabajo, no hay señalización, y los trabajadores están en contacto directo con conexiones eléctricas.

Le siguen los físicos con una participación del 13% debido a las radiaciones no ionizantes, las cuales son consideradas uno de los riesgos más importantes en el área administrativa, por el contacto directo y constante con los computadores y otros equipos.

Los riesgos ergonómicos y de seguridad físicos representan un 12% de participación, siendo este un porcentaje considerable si se tiene en cuenta que el almacenamiento inadecuado de materia prima puede ocasionar un incendio, además la posición sentado durante el 90% de la jornada laboral, Recepción de llamadas telefónicas, puede ocasionar lesiones auditivas y osteomusculares.

Los demás su importancia no es muy alta ya que son controlados con una mayor facilidad.

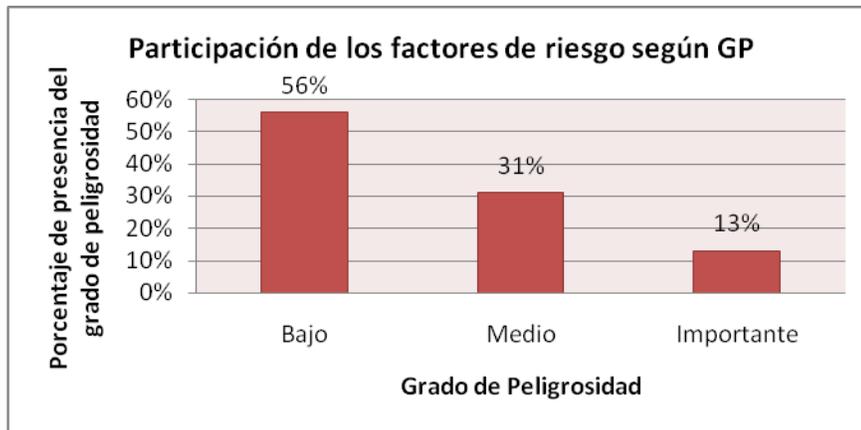


Figura 16: Participación de los factores de riesgo según GP.

Fuente: Autora

En FAICO Ltda, los riesgos representan en su mayoría un grado de peligrosidad bajo con un porcentaje de 56%, lo que significa que las actividades de la empresa en el área administrativa no producen daño significativo a los trabajadores, pero no hay que descuidar las actividades que realizan con el fin de ejercer control sobre estas, el grado de peligrosidad que sigue es el medio, con un porcentaje de 31%, en el cual se ubican los psicosociales y físicos, los cuales deben ser controlados, el 13% es un porcentaje bajo pero importante ya que corresponde a los riesgos importantes, y corresponde a los riesgos ergonómicos, a este factor de riesgo se le debe dar mayor prioridad.

Área Operativa:

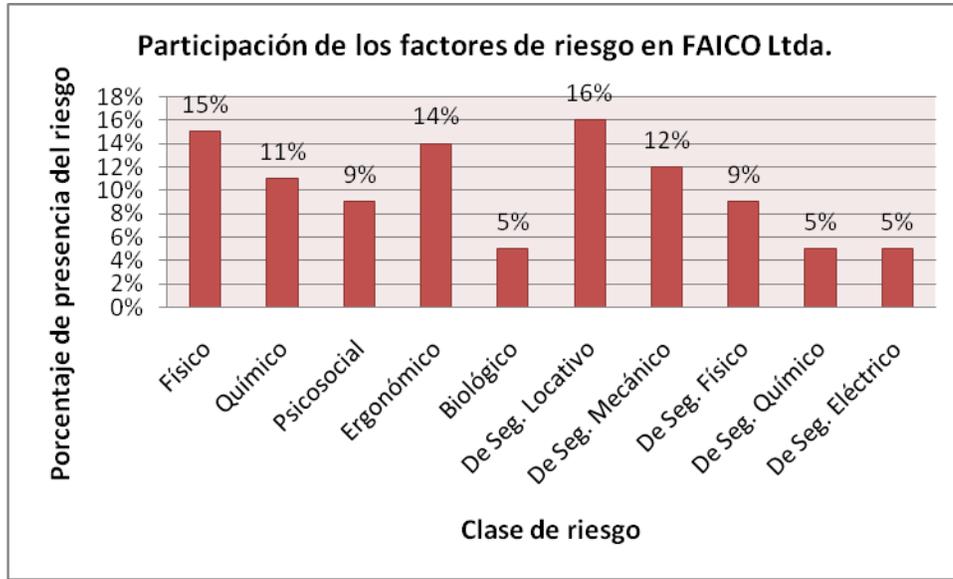


Figura 17: Participación de los factores de riesgo en FAICO.

Fuente: Autora

Según los resultados que se muestran en la figura de participación de los factores de riesgo, los riesgos Locativos, Físico y Ergonómicos, son los de mayor participación de factores de riesgo en Faico Ltda, esto se debe a que las instalaciones de la fábrica no cuentan con la infraestructura adecuada, los pisos, techos y paredes se encuentran en mal estado, además de que falta señalización, no existe orden y aseo dentro de estas área. El ruido es considerado uno de los riesgos más importantes de la empresa, ya que por la naturaleza de las máquinas que la empresa utiliza en la mayoría de sus procesos, los trabajadores están altamente expuestos. Los riesgos ergonómicos también tienen gran porcentaje en esta gráfica, esto se debe a las posturas constantes y repetitivas en todas las áreas del proceso de producción, no existe un sistema de ventilación adecuado y el espacio de trabajo es muy preciso e incomodo para efectuar las labores.

El riesgo químico y el riesgo de seguridad mecánico también tienen un alto porcentaje de participación, ya que el contacto con una sustancia tan peligrosa como el plomo o el ácido sulfúrico podría generar una enfermedad profesional o ser mortal, si no se usa con todas las precauciones y medidas necesarias, además el contacto de los trabajadores con diferentes tipos de máquinas hace que el

riesgo de seguridad mecánico sea importante, por esta razón si no se usan las máquinas de manera apropiada, se podrían causar accidentes de trabajo graves y hasta la muerte.

Figura 18: Participación de los factores de riesgo según GP.

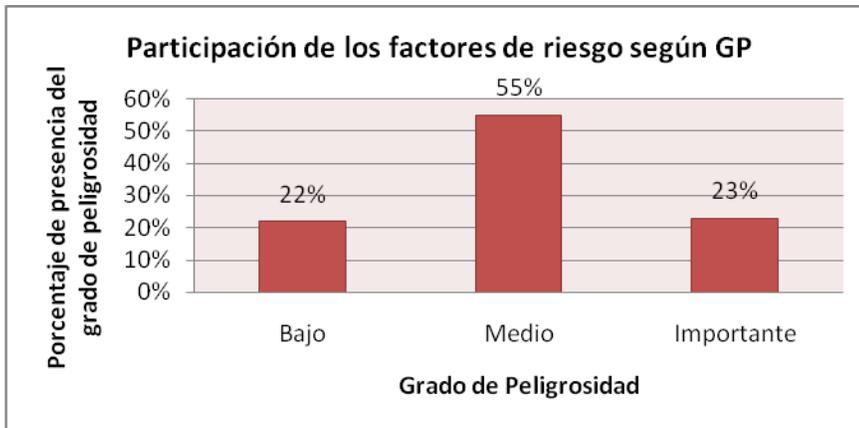


Figura 18: Participación de los factores de riesgo según GP.

Fuente: Autora

En Faico Ltda, los riesgos representa en su mayoría un grade de peligrosidad medio con un porcentaje de 55%, lo que indica que hay que mantenerse alerta con las actividades operativas de la empresa, estas actividades no pueden ser descuidadas y se deben realizar actividades con el fin de controlarlas. El grado de peligrosidad importante tiene una participación de 23%, lo cual significa que requiere corrección, por esta razón es de mayor prioridad controlar los factores de riesgo como el contacto con el plomo y el acido sulfúrico.

9.2.2 Requisitos legales

Se elabora un procedimiento que permita la identificación de los requisitos legales y de otra índole que apliquen a FAICO Ltda, los cuales deben ser informados a los interesados. **(Anexo 8-P009).**

9.2.3 Objetivos y programas

Objetivos

Los objetivos que establezca FAICO Ltda, en el Programa de Salud Ocupacional deben estar relacionados con los riesgos identificados, con los requisitos legales aplicables, con la política de Salud Ocupacional, estadística de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales y también con todas las expectativas de las partes interesadas. Además se deben tener en cuenta los recursos financieros con los que cuenta la empresa.

Según los criterios mencionados en el diseño de los mismos, los objetivos planteados por la autora del proyecto, revisados por la ARP Positiva y aprobados por la Directora administrativa, quedaron definidos así:

Cada objetivo, tiene su indicador respectivo, que permite medir y llevar un seguimiento a su cumplimiento.

- Establecer y mantener el Programa de Salud Ocupacional con sus respectivas actividades, el cual permita cumplir con los controles planteados, con el fin de disminuir los riesgos encontrados en la evaluación de las condiciones de salud.

Cumplimiento cronograma:
$$\frac{\text{Actividades ejecutadas} * 100}{\text{Actividades planeadas}}$$

- Comprometer a todo el personal de la empresa FAICO Ltda, con la importancia del programa de Salud Ocupacional, mediante el entrenamiento y la concientización en Salud Ocupacional.

La meta para este indicador es que el 100% de los trabajadores sean capacitados en los temas específicos de Salud Ocupacional.

Personal capacitado:
$$\frac{\text{Número de trabajadores capacitados} * 100}{\text{Total de trabajadores programados para la capacitación}}$$

- Disminuir los grados de repercusión de los riesgos más importantes analizados en el panorama de riesgos de FAICO Ltda.

La meta de este indicador es que de un periodo a otro se disminuya, por esta razón la meta no es específica.

Valor GR (Importante):
$$\frac{\text{GR período anterior} - \text{GR período actual}}{\text{GR período anterior}}$$

GR: Grado de repercusión.

Programa de Salud Ocupacional:

El programa de Salud Ocupacional (**Anexo 11**) es el documento en cual se describe todas las actividades necesarias para poder controlar los riesgos que fueron identificados en el panorama de riesgos y su respectiva priorización.

Este Programa fue documentado con la ayuda de los asesores de la ARP, teniendo en cuenta una guía (Anexo 9) en la cual se establecen los pasos para realizar el programa de Salud Ocupacional, donde se describe lo que se realiza en cada uno de los numerales.

En el programa de Salud Ocupacional se deja definidas todas las actividades que deben ser mejoradas respecto a las condiciones laborales, las responsabilidades del encargado en salud ocupacional, la formación del COPASO dando cumplimiento a lo establecido por la ley, y en si el Programa de Salud Ocupacional que también hace parte de la ley.

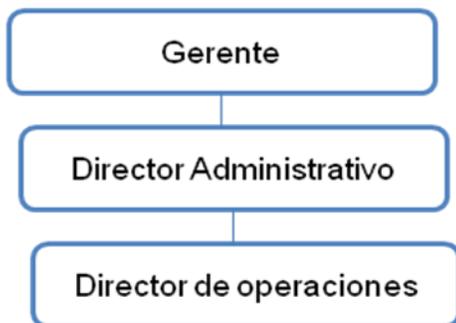
El panorama de factores de riesgo es la herramienta más importante para definir todas las actividades del programa, en el panorama se identifica claramente los riesgos más importantes y de mayor impacto en la empresa, por esta razón, todas las actividades establecidas tienen como objeto principal minimizar los efectos que estos riesgos pueden ocasionar.

9.3 IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN

9.3.1 Recursos, funciones, responsabilidad, rendición de cuentas y autoridad.

La estructura y responsabilidad del personal encargado de Salud Ocupacional de Faico Ltda, están identificados en el programa de Salud Ocupacional, las cuales se basan en la ley y fueron ajustadas a la naturaleza de la empresa.

Figura 19: Estructura del Programa de Salud Ocupacional



Fuente: Autora

9.3.2 Competencia, formación y toma de conciencia.

Se crea un procedimiento (Anexo 9–P008) por medio del cual se pueden identificar las necesidades principales de capacitación de los trabajadores en temas de Salud Ocupacional, teniendo en cuenta la priorización de los riesgos identificados en el panorama.

En este procedimiento se establecen actividades que comprometan a todos los empleados al funcionamiento correcto del Programa de Salud Ocupacional de Faico Ltda.

9.3.3 Comunicación, participación y consulta.

En el Anexo 9-P006 establece la forma en que los empleados de Faico Ltda tienen acceso a los temas relacionados con Salud Ocupacional, y como la gerencia

comunica de manera clara y específica lo referente a Salud Ocupacional, ya sea de manera escrita o verbal.

9.3.4 Documentación.

El Programa de Salud Ocupacional debe estar soportado por evidencias que logren el cumplimiento de los objetivos y demuestren las capacidades de los resultados obtenidos en su gestión, los documentos son una forma de mostrar esta evidencia, Faico Ltda mediante la documentación del Programa de Salud Ocupacional, organiza los procedimientos, formatos y demás documentos necesarios para alcanzar los objetivos planteados en la política empresarial de Salud Ocupacional.

9.3.5 Control de documentos.

En el procedimiento (Anexo 9-P010) el cual fue diseñado con los lineamientos que permiten controlar los documentos del sistema, con el fin de agilizar su localización, disposición y actualización para que el programa sea eficiente y eficaz en el momento de solicitar algún tipo de documentación.

9.3.5 Control operacional.

El control operacional se puede ejercer por medio del panorama de factores de riesgos ya que en este se muestran claramente los principales riesgos y sus medidas de control. (Anexo 9-P002)

9.4 VERIFICACIÓN

9.4.1 Medición y seguimiento del desempeño.

El cumplimiento de este requisito se puede observar en la documentación del programa de salud ocupacional con sus respectivos indicadores y objetivos. Esta medición y seguimiento se logra realizando auditorías internas al programa. (Anexo 9-P007).

9.4.2 Investigación de Incidentes, No conformidades y acciones correctivas y preventivas.

El procedimiento de investigación de accidentes (Anexo 9-P012) muestra los parámetros que permiten analizar profundamente los accidentes de trabajo que se

desarrollen en la empresa, en este procedimiento se especifican los responsables del proceso y las acciones que hay que tomar dependiendo del caso.

9.4.3 Control de registros

En el Anexo 9-P003 se deja claramente planteado la utilización, disposición y responsabilidad de los mismos.

9.4.4 Auditoría Interna

La mejora continua del programa depende de los resultados obtenidos en un determinado tiempo, el procedimiento de auditoría se puede ver en el Anexo 9-P007, y evaluar el desempeño de Faico Ltda, frente al Programa de Salud Ocupacional puesto en marcha.

10. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL EN FAICO LTDA.

En la etapa de diseño, se elaboro una reunión con todos los empleados de empresa, con el objetivo de explicarles la metodología utilizada para la recolección de información, y de esta manera familiarizarlos con la norma NTC-OSHAS 18001, este fue el primer acercamiento con la norma.

Una vez finalizada la etapa de documentación, se realizó una exposición, en la cual se dio a conocer los fundamentos del sistema de gestión de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, Su evolución, conceptos y definiciones, y la estructura de la norma NTC OSHAS 18001:2007. (Anexo 12).

En una capacitación, se divulgó la política de Salud Ocupacional y el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial en donde se especifica los riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores de cada área.

Las capacitaciones fueron dirigidas por un asesor de la ARP Positiva y apoyadas por la autora del proyecto, gracias a estas capacitaciones se permitió dar claridad conceptos sobre accidentes y enfermedades profesionales, y concientizar a los trabajadores sobre el cuidado de la salud y de la empresa de manera integral.

Para finalizar, la implementación realizada, logró despejar dudas en los empleados, y comprometerlos con la sensibilización del programa de Salud Ocupacional, el cual mejorara notoriamente las condiciones laborales. Los empleados siempre estuvieron muy atentos y participativos a las explicaciones, pues se dieron cuenta de la importancia del programa para su salud y bienestar.

CONCLUSIONES

- En la etapa del diagnóstico inicial y diseño del Programa de Salud Ocupacional se logró identificar claramente los aspectos que habían que realizar, documentar e implementar, esta fue una guía de apoyo, la cual permitió hacer un seguimiento en el cumplimiento de los objetivos planteados al inicio del proyecto.
- La divulgación de la política para todos los empleados de la empresa y la creación de los objetivos del programa de Salud Ocupacional de Faico Ltda, se realizo con el apoyo y aprobación de la gerencia, quedando esto definido con el fin de mejorar considerablemente las condiciones laborales.
- Se elaboró el panorama de factores de riesgos, el cual fue de gran importancia en este estudio, ya que dejó claramente definidos los riesgos más importantes de Faico Ltda y se pudo establecer las actividades a realizar tendientes a disminuir la afectación de los mismos.
- Faico Ltda, proporcionó toda la información requerida inicialmente para el diagnostico y posteriormente para el desarrollo de este proyecto, la empresa se mostró interesada en el trabajo que se realizó.
- Todas las personas involucradas con la empresa estuvieron dispuestas a colaborar y aportar información importante para la elaboración del panorama de riesgos, la cual le permitió a la empresa identificar, evaluar y priorizar los riesgos a los que están expuestos los empleados de cada una de las áreas de la planta de producción de Faico Ltda.
- La Gerencia de Faico Ltda y la Arp Positiva, se han comprometido para el cumplimiento de los objetivos y de la política del programa de Salud Ocupacional, por esta razón, la Gerencia otorgó los recursos necesarios para tal fin.
- El diseño del Programa de Salud ocupacional en Faico Ltda, se basó principalmente en el panorama de riesgos, el cual está enfocado en la

prevención y control de los riesgos, para la mejora de la salud y seguridad de todos los trabajadores.

- En FAICO Ltda, los riesgos representan en su mayoría un grado de peligrosidad bajo con un porcentaje de 56%, por lo tanto se busca la prevención de la consecuencia de los mismo en un grado mayor, aunque en algunos casos las medidas no solo son preventivas sino que pueden llegar a ser correctivas mediante la eliminación de estos.
- La documentación del Programa de Salud Ocupacional fue de gran apoyo en la empresa, principalmente en el área administrativa donde se organizó concretamente los documentos del mismo.
- La implementación es el mejor método para que los empleados conocieran el programa, en esta etapa, se pudo apreciar la importancia de contar con un Programa de Salud ocupacional, además todos ellos pudieron participar y darse cuenta que siempre se busca la salud y el bienestar de los trabajadores de la organización.
- En las capacitaciones realizadas en Faico Ltda, se aclararon dudas relacionadas con Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, con el fin de aplicar todos los documentos y formatos necesarios para mantener el programa.

RECOMENDACIONES:

- Se le recomienda a la empresa seguir con la implementación del Programa de Salud Ocupacional, teniendo en cuenta la responsabilidad que tiene con los trabajadores en brindarles condiciones laborales seguras y saludables.
- La base para el cumplimiento de los subprogramas planteados están diseñados en el cronograma de actividades, por esta razón se recomienda que Faico Ltda, realice las actividades en compañía de la ARP, con el fin de adelantar la sensibilización en ciertos temas, y pueda cumplir con el programa en su totalidad.
- Es muy importante insistir y recordar al personal en el auto cuidado, de manera que los lleve a evitar al máximo realizar actos inseguros y se disminuya la posibilidad de accidentarse o enfermarse.
- Se le recomienda a Faico Ltda, llevar un control de los accidentes ocurridos en la empresa, mediante el procedimiento que se creó para tal fin, con esto se permitirá tomar acciones preventivas que le ayudara a la empresa a un mejor control de los riesgos.
- La revisión y actualización constante del panorama de riesgos, es una forma de cumplir con el programa, por esta razón se debe reevaluar cada vez que sea necesario, ya sea por cambio de maquinas, creación de un nuevo proceso o cualquier circunstancia ajena que lo afecte.
- Es importante dar a conocer el Programa de Salud Ocupacional cada vez que entre personal nuevo, y evitar así, el desconocimiento del mismo.

BIBLIOGRAFÍA:

- ICONTEC. NTC-OHSAS 18001:2007 Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional Bogotá:, 2009
- Guía Técnica Colombiana GTC-45. Guía para el diagnóstico de condiciones de trabajo o panorama de factores de riesgo, su identificación y valoración, Bogotá, 1997.
- Archivos de Gerencia, FAICO Ltda.
- Folleto Salud Ocupacional, ARP Positiva.
- MEMORIAS. Diplomado en Sistemas Integrados de Gestión, modulo OHSAS 18001, Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, 2010.
- MEMORIAS. Especialización en Salud Ocupacional, Medicina preventiva del trabajo, Universidad Manuela Beltrán. Bucaramanga 2012.
- Ley 100 de 1993, por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1295 de 1994, Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Resolución 2013 de 1986 Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
- Resolución 1401 de 2007 por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Resolución 1016 de 1989 Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
- Internet: www.bateriasfaico.com
- Internet: www.alcaldiabogota.gov.co
- Internet: saludocupacional.univalle.edu.co
- Internet: www.uptc.edu.co PASOS PARA REALIZAR UN PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

ANEXOS

Anexo 1:

Lista de Verificación del cumplimiento de requisitos establecidos por la norma NTC OHSAS 18001.

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL FAICO LTDA.

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA NORMA NTC-OHSAS18001:2007

NUMERAL	NOMBRE	REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
4.1	Requisitos Generales	FAICO establece, documenta, implementa, mantiene y mejora en forma continua un programa en S&SO.		x	
4.2	Política de S&SO	Existe una política de S&SO definida y autorizada por la alta gerencia.	x		
		La política es apropiada para la naturaleza y la escala de riesgos en S&SO de la empresa.	x		
		La política de S&SO incluye un compromiso con la prevención de lesiones y enfermedades.	x		
		La política de S&SO incluye un compromiso de mejoramiento continuo.	x		
		La política de S&SO incluye un compromiso de cumplir con los requisitos legales y otros requisitos de la empresa.	x		
		La política de S&SO especifica claramente los objetivos generales de S&SO de la empresa.	x		
		La política de S&SO está documentada, implementada y mantenida.	x		
		La política de S&SO ha sido comunicada a todos los empleados.		x	Los trabajadores no tienen conocimiento de la política de S&SO.
		La política de S&SO está disponible para las partes interesadas.		x	La política solo es visible para los trabajadores de la empresa.
		La política de S&SO es revisada periódicamente para asegurar que es pertinente y apropiada para la empresa.		x	

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA NORMA NTC-OHSAS18001:2007					
NUMERAL	NOMBRE	REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
4.3	Planificación				
4.3.1	Planificación para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles.	Existen procedimientos documentados para la continua identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de medidas de control necesarias.		X	No existe identificación de peligros ni valoración de riesgos.
		Existen procesos documentados para la determinación de los riesgos asociados a actividades rutinarias y no rutinarias.		X	
		Existen procesos documentados para la determinación de los riesgos asociados a actividades de todas las personas que tienen acceso al sitio de trabajo (incluso visitantes y contratistas).		X	Existe panorama de Riesgos únicamente para el área administrativa.
		Existen procesos documentados para los peligros identificados que se originan fuera del lugar de trabajo con capacidad de afectar la salud y la seguridad de las personas que están bajo el control de la organización en el lugar de trabajo.		X	
		Existen procesos documentados sobre equipos y materiales en el lugar de trabajo, ya sean suministrados por la organización o por otros.	X		Los operarios solo conocen el proceso que realizan.

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA NORMA NTC-OHSAS18001:2007					
NUMERAL	NOMBRE	REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
4.3.2	Requisitos legales y otros	La empresa establece, implementa y mantiene un procedimiento para identificar y tener acceso a los requisitos de S&SO, tanto legales como de otra índole, aplicables a ella.		X	No tiene Plan de Emergencia y Contingencia
		Existen procedimientos para identificar y acceder a la información.		X	
		Se han identificado cuales de estos requisitos son aplicables y dónde esta identificación se puede hacer en forma de registro.		X	
		La empresa comunica la información pertinente sobre requisitos legales y de otra índole a sus empleados y otras partes interesadas.		X	
		La organización mantiene esta información actualizada.		X	
4.3.3	Objetivos y programas	Existen objetivos de S&SO documentados y medibles para cada función y nivel pertinente dentro de la empresa.	X		
		Los objetivos son consistentes con la política de S&SO, incluidos los compromisos con la prevención de lesiones y enfermedades.	X		
		Los objetivos son consistentes con el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros.	X		
		La empresa establece, implementa y mantiene definidos un(os) programa(s) para lograr sus objetivos.		X	

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL FAICO LTDA.					
LISTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA NORMA NTC-OHSAS18001:2007					
NUMERAL	NOMBRE	REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
4.4	Implementación y operación				
4.4.1	Recursos, funciones, responsabilidad, rendición de cuentas y autoridad.	La alta dirección asegura la disponibilidad de recursos esenciales para establecer, implementar, mantener y mejorar el programa de S&SO.	X		
		Se definen, documentan y comunican las funciones, responsabilidades y autoridad del personal que administra, desempeña y verifica actividades que tengan efecto sobre los riesgos en S&SO en las actividades, instalaciones y procesos de la empresa.		X	
		Se ha designado un integrante de alto nivel gerencial con responsabilidad específica en S&SO, que asegure que el sistema de gestión S&SO se establece, implementa y mantiene de acuerdo a la norma NTC-18001.		X	
		La persona designada por la gerencia de la empresa tiene una función, responsabilidad y autoridad definida.	X		La directora administrativa es la encargada de el S&SO
		La persona designada presenta informes sobre desempeño del programa de S&SO a la alta dirección, para su revisión, y estos se usan como base para la mejora del mismo.		X	

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL FAICO LTDA.					
LISTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA NORMA NTC-OHSAS18001:2007					
NUMERAL	NOMBRE	REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
4.4.2	Competencia, formación y toma de conciencia.	El personal es competente para realizar las tareas que puedan tener impacto sobre S&SO en el sitio de trabajo.		X	
		Las competencias del personal están definidas en términos de la educación, formación o experiencia.		X	
		La empresa establece, implementa y mantiene procedimientos para hacer que los trabajadores tomen conciencia de las consecuencias que tienen sus responsabilidades en la S&SO.		X	
4.4.3	Comunicación, participación y consulta				
4.4.3.1	Comunicación	La empresa tiene procedimientos para asegurar que la información pertinente sobre S&SO se comunique a y desde los empleados y otras partes interesadas.	X		Falta comunicar a las partes interesadas.
		La empresa tiene procedimiento para recibir, documentar y responder a las comunicaciones pertinentes de las partes interesadas externas.	X		
4.4.3.2	Participación y Consulta	Los empleados son consultados cuando hay cambios que afecten la salud y seguridad en el sitio de trabajo.	X		
		Los empleados están representados en asuntos de S&SO.	X		
		Se evidencia el compromiso de los empleados en la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.		X	Usan los EPP cuando ellos consideran necesario.

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA NORMA NTC-OHSAS18001:2007					
NUMERAL	NOMBRE	REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
4.4.3.2	Participación y Consulta	Los empleados son informados sobre quien(es) es (son) su(s) representante(s) para S&SO y el representante designado por la gerencia.	X		La empresa tiene COPASO
		Los empleados son involucrados en el desarrollo y revisión de las políticas y procedimientos para administrar los riesgos.	X		
		Los trabajadores participan cuando es necesario en la investigación de incidentes.	X		
		Los contratistas son consultados cuando hay cambio que afecten su S&SO.		X	
		Existen representantes de los empleados en S&SO, con funciones definidas y mecanismos de comunicación con la gerencia.	X		
		Existen iniciativas para estimular las consultas a los empleados en S&SO, revisión y actividades de mejoramiento en el lugar de trabajo y retroalimentación a la gerencia sobre aspectos de S&SO.		X	

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL FAICO LTDA.					
LISTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA NORMA NTC-OHSAS18001:2007					
NUMERAL	NOMBRE	REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
4.4.4	Documentación	La empresa establece y mantiene información en un medio adecuado ya sea magnético o impreso.	X		
		Existe un documento manual de la documentación del programa en S&SO.		X	
		Existen registros, listados maestros o índices de documentos.		X	
		Existen procedimientos definidos para la documentación del programa de S&SO.		X	
		Existe documentación con respecto a instrucciones de trabajo.		X	
4.4.5	Control de documentos	La empresa establece, implementa y mantiene procedimientos que le permitan controlar todos los documentos y datos requeridos por la NTC OHSAS 18001		X	
		Existen procedimientos de control de documentos, que incluyan las responsabilidades y autoridades asignadas.		X	
		La empresa establece, implementa y mantiene procedimientos que le permitan que las versiones vigentes de los documentos y datos, estén disponibles en todos los sitios donde se realicen operaciones esenciales para el efectivo funcionamiento del programa S&SO.		X	

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL FAICO LTDA.

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA NORMA NTC-OHSAS18001:2007

NUMERAL	NOMBRE	REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
4.4.6	Control operacional	Existen listados de los documentos controlados y su ubicación.		X	
		Existen registros de archivo.	X		
		La empresa identifica las operaciones y actividades asociadas con los riesgos identificados donde se deba aplicar medidas de control.		X	
		Existen procedimientos documentados relacionados con los riesgos identificados de S&SO de la mercancía, equipos y servicios comprados comunica los procedimientos y requisitos operativos relacionados con contratistas y proveedores.	X		Existen hojas de seguridad de los productos químicos. Falta Documentar.
		Existen procedimientos documentados para cubrir situaciones en que su ausencia puede causar desviaciones de la política y los objetivos de S&SO.		X	
		Se han estipulado criterios de operación en los procedimientos.	X		
		La empresa planifica actividades asociadas con riesgos identificados incluyendo el mantenimiento de estas con el fin de asegurar que se lleven a cabo bajo condiciones específicas.		X	

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL FAICO LTDA.					
LISTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA NORMA NTC-OHSAS18001:2007					
NUMERAL	NOMBRE	REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
4.4.6	Control operacional	Existen procedimientos documentados para el diseño del sitio de trabajo, procesos, instalaciones, maquinaria, procedimientos operativos y organización del trabajo, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas con el fin de eliminar o reducir los riesgos de S&SO.		X	
		La empresa establece y mantiene planes y procedimientos documentados para identificar el potencial y la respuesta a accidentes situaciones de emergencia y para prevenir y mitigarlas posibles enfermedades y lesiones que estén asociadas.		X	
4.4.7	Preparación y respuesta ante emergencias	La empresa revisa sus procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias, en particular después de realizar pruebas periódicas y se hayan presentado situaciones de emergencia.		X	
4.5	Verificación				
4.5.1	Medición y seguimiento del desempeño	La empresa establece, implementa y mantiene procedimientos para hacer seguimiento y medir regularmente el desempeño en S&SO.		X	
		Existe cumplimiento de los objetivos de S&SO de la empresa.		X	

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL FAICO LTDA.					
LISTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA NORMA NTC-OHSAS18001:2007					
NUMERAL	NOMBRE	REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
4.5.1	Medición y seguimiento del desempeño	Existen medidas proactivas de desempeño con las que se haga seguimiento a la conformidad con el programa de S&SO, criterios operacionales, legislación aplicable y otros requisitos reglamentarios.		X	
		Existen medidas reactivas de desempeño para seguimiento de enfermedades, incidentes (incluidos los accidentes y casi-accidentes) y otras evidencias históricas de desempeño deficiente en S&SO.		X	
		Existe registro de los datos y los resultados de seguimiento y medición para facilitar el análisis posterior de las acciones correctivas y preventivas.		X	
		Existen procedimientos documentados para las actividades de mantenimiento y sus resultados.		X	
4.5.2	Evaluación del cumplimiento legal y otros	La empresa tiene registros de los resultados de las evaluaciones periódicas.	X		Falta Documentar
4.5.3	Investigación de incidentes. No conformidades y acciones correctivas y preventivas				
4.5.3.1	Investigación de incidentes	Existen procedimientos documentados para registrar, investigar y analizar incidentes con el fin de determinar las deficiencias de s&so.		X	

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL FAICO LTDA.					
LISTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA NORMA NTC-OHSAS18001:2007					
NUMERAL	NOMBRE	REQUISITOS	CUMPL E		OBSERVACIONES
			SI	NO	
4.5.3	Investigación de incidentes. No conformidades y acciones correctivas y preventivas				
4.5.3.1	Investigación de incidentes	Existen procedimientos documentados para registrar, investigar y analizar incidentes con el fin de identificar la necesidad de acción correctiva.	X		Si existen documentos, pero se deben mejorar
		Existen procedimientos documentados para registrar, investigar y analizar incidentes con el fin de identificar las oportunidades de acción preventiva.	X		
		Existen procedimientos documentados para registrar, investigar y analizar incidentes con el fin de identificar las oportunidades de mejora continua.		X	
		Los resultados de la investigación de incidentes se documentan y se mantienen.	X		
4.5.3.2	No conformidad, acción correctiva y acción preventiva.	La empresa mantiene procedimientos documentados para tratar las no conformidades reales y potenciales, y tomar acciones correctivas y preventivas.		X	
		Existen procedimientos documentados para identificar y corregir las no conformidades.	X		Si existen documentos, pero se deben mejorar
		Existen procedimientos documentados para investigar las no conformidades, determinar su causa y tomar acciones con el fin de evitar que ocurran de nuevo.		X	

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL FAICO LTDA.					
LISTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA NORMA NTC-OHSAS18001:2007					
NUMERAL	NOMBRE	REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
4.5.3.2	No conformidad, acción correctiva y acción preventiva.	Existen procedimientos documentados que registren los resultados de las acciones correctivas y las acciones preventivas tomadas.		X	
		Existe evidencia de evaluación de la efectividad de las acciones correctivas y preventivas tomadas	X		
4.5.4	Control de registros	Los registros de S&SO se almacenan y mantienen de forma que se puedan recuperar fácilmente y proteger contra daños, deterioro o pérdida.	X		
		Los registros son legibles, identificables y trazables de acuerdo con las actividades involucradas.	X		
		Existen procedimientos documentados para la identificación, mantenimiento y disposición de los registros de S&SO, así como de los resultados de las auditorías y revisiones.		X	
4.5.5	Auditoría interna	La empresa establece y mantiene un programa y procedimientos para realizar auditorías periódicas al programa de S&SO,		X	
		La empresa establece y mantiene un programa y procedimientos para la revisión de los resultados de auditorías previas.		X	

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL FAICO LTDA.					
LISTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA NORMA NTC-OHSAS18001:2007					
NUMERAL	NOMBRE	REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
4.5.5	Auditoría interna	La empresa establece y mantiene un programa y procedimientos suministrar información a la gerencia sobre los resultados de las auditorías.		X	
		Existen informes de auditoría del programa de S&SO, incluyendo informes de no conformidades, recomendaciones y solicitudes de acción correctiva.		X	
		Existe evidencia del informe de los resultados de las auditorías del programa de S&SO a la gerencia.		X	
		Existen programas o planes de auditoría del programa de S&SO		X	
4.6	Revisión por la Dirección	La gerencia de la empresa revisa a intervalos definidos el programa de S&SO para asegurar su adecuación y efectividad permanente.	X		
		Existen actas de revisión.		X	
		Existen revisiones de la política de S&SO y objetivos de S&SO.		X	
		Existen acciones correctivas específicas para cada gerente, con fechas propuestas para finalizarlas.		X	
		Existen fechas para la revisión de acciones correctivas.		X	

Anexo 2:

Lista de factores de Riesgo Administrativo.

Lista de Factores De Riesgo Administrativo Según NTC-45				
Clase De Riesgo	Factor De Riesgo	Área		
		Atención al Cliente	Dirección Administrativa	Gerencia
Físico	Ruido			
	Vibraciones			
	T° Baja			
	T° Alta			
	Iluminación Deficiente	X		
	Iluminación Excesiva			
	Radiaciones Ionizantes			
	Radiaciones No Ionizantes	X	X	
Químico	Material Particulado			
	Vapores			
	Gases			
	Líquidos			
	Sólidos			
	Aerosoles			
Biológicos	Virus	X		
	Bacterias			
	Hongos			
	Parásitos			
	Vegetales			
	Animales			
Psicosociales	Trabajo Monótono	X	X	X
	Trabajo Bajo Tensión	X	X	
	Trabajo Bajo Presión	X	X	
	Carga de Trabajo Cuantitativa			
	Carga de Trabajo Cualitativa			
	Trabajo Repetitivo	X	X	
	Trabajo en Cadena			
	Atención al Público	X		
	Atentados Terroristas (Robo, Secuestro)	X		X
Ergonómicos	Carga Estática (De pie, Sentado, Otros)			

	Carga Dinámica(Esfuerzo para realizar el trabajo, desplazamiento, al levantar cargar o al dejar cargas, esfuerzos visuales)			
	Digitación Constante	X	X	
	Cambios de Temperatura	X		
	Confort Térmico			
	Ventilación			
	Contacto Telefónico	X	X	
	Superficie o Espacio de Trabajo		X	
	Posición Frente al Computador	X	X	
De Seguridad Locativos	Estructura instalaciones	X	X	X
	Almacenamiento			
	Pisos			
	Techos			
	Falta de Señalización			
	Falta de Orden y Aseo		X	
De Seguridad Mecánicos	Mecanismos en Movimiento			
	Manejo de Vehículos			
	Proyección de Partículas			
	Manejo de Herramientas Manuales Corto punzantes			
	Equipos a Presión			
	Elementos Cortantes			
	Herramientas Accionadas a Motor			
	Manipulación de Máquinas			
	Manipulación de Materiales			
De Seguridad Eléctricos	Altas Tensiones			
	Contacto Directo			
	Contacto Indirecto	X	X	
	Estática			
	Cables en Mal Estado			
De Seguridad Físico	Deficiente Iluminación			
	Explosiones	X	X	X
	Radiaciones			
	Contacto con Sustancias			
	Incendios	X	X	X

De Seguridad Químico	Almacenamiento			
	Transporte			
	Manipulación de Productos Químicos			

Anexo 3:

Lista de factores de Riesgo Operativo.

	Equipos a Presión		X								X						
	Elementos Cortantes			X			X		X	X		X				X	
	Maquinas Accionadas a Motor	X	X	X						X						X	
	Manipulación de Máquinas	X	X	X						X		X					
	Manipulación de Materiales	X				X	X		X	X		X	X		X		
De Seguridad Eléctricos	Altas Tensiones					X										X	
	Contacto Directo					X		X								X	
	Contacto Indirecto	X	X	X						X							
	Cables en Mal Estado					X										X	
De Seguridad Físico	Deficiente Iluminación			X												X	
	Explosiones					X									X	X	X
	Radiaciones							X								X	
	Contacto con Sustancias	X	X	X		X	X	X					X	X	X		
	Incendios	X														X	
De Seguridad Químico	Almacenamiento	X														X	
	Transporte																
	Manipulación de Productos Químicos			X		X									X	X	X

Anexo 4:

Panorama de Factores de Riesgo Administrativo.



PANORAMA DE FACTORES DE RIESGO: ÁREA ADMINISTRATIVA

Evaluación realizada por: Katherine Johanna Malagón

Evaluación Inicial: Sep. /12

Evaluación Periódica: Anual

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS							EVALUACIÓN DE RIESGOS							CONTROL DE RIESGOS					
Proceso	Zona/Lugar	Clase de Riesgo	Factor de Riesgo	Identificación de Peligros	Efecto Conocido	No. Expuestos	Tiempo de exposición	Consecuencia	Exposición	Probabilidad	Grado de Peligrosidad	Factor de Ponderación	Repercusión del Riesgo	Prioridad de Intervención	Controles Existentes	Fuente (F)	Medio (M)	Individuo (I)	Medidas y/o controles recomendados
Administrativo	Atención al Cliente	Físico	Iluminación Deficiente	Poca iluminación en el área de trabajo	Fatiga Visual Irritación Ocular	1	44 Hrs/Sem	1	6	6	36	1	36	Bajo	Ninguno Observado	NO	NO	NO	Instalar un sistema de iluminación adecuado.
			Radiaciones No Ionizantes	Pantalla de computador, Lámparas Halógenas, Celulares.	Efectos en la piel y los ojos. Degeneración de la piel. Conjuntivitis.	1	44 Hrs/Sem	4	10	6	240	1	240	Medio	Ninguno Observado	NO	NO	NO	Uso de bloqueador solar, Usar el celular con Manos Libres.
		Biológico	Virus	Contacto con gran cantidad de personas.	Virosis, Vómito, Gripe.	1	44 Hrs/Sem	4	1	1	4	1	4	Bajo	Ninguno observado	NO	NO	NO	Lavarse las manos constantemente.

Proceso	Zona/ Lugar	Clase de Riesgo	Factor de Riesgo	Identificación de Peligros	Efecto Conocido	No. Expuestos	Tiempo de exposición	Consecuencia	Exposición	Probabilidad	Grado de Peligrosidad	Factor de Ponderación	Repercusión del Riesgo	Prioridad de Intervención	Controles Existentes	Fuente (F)	Medio (M)	Individuo (I)	Medidas y/o controles recomendados
Administrativo	Atención al Cliente	Psicosocial	Trabajo Monótono, Repetitivo, Bajo tensión, Atención al público.	Funciones del cargo, Recepción de solicitudes, Manejo de dineros,	Fatiga, Tensión mental, Stress, Cefalea, Irritación, Desconcentración, Cambio de estados de ánimo.	1	44 Hrs/Sem	4	10	6	240	1	240	Medio	Ninguno Observado	NO	NO	NO	Implementar programa de manejo de stress. Establecer pausas de descanso cada hora por 5 minutos.
		Ergonómico	Digitación Constante, Cambios de Temperatura, Contacto telefónico, Posición frente al Pc.	Posición Sentado durante el 90% de la jornada laboral, Recepción de llamadas telefónicas, Entrada y salida de la oficina.	Cansancio, Dolores y lesiones osteomusculares, Tensión muscular, Alteraciones auditivas.	1	44 Hrs/Sem	4	10	10	400	1	400	Importante	Silla Ergonómica	NO	NO	SI	Implementar programa de pausas activas, capacitación en higiene postural, Realizar mantenimiento telefónico, Realizar mantenimiento a la silla.
		De seguridad Locativos	Estructura de las instalaciones.	Defectos del piso (Escalón para acceder al área de trabajo no tiene señalización).	Caídas, Golpes, Raspaduras.	1	44 Hrs/Sem	1	1	3	3	1	3	Bajo	Precaución en el momento de realizar la atención al público.	NO	NO	SI	Instalar un sistema de señalización adecuado. Uso de antideslizante en los escalones.

Proceso	Zona/ Lugar	Clase de Riesgo	Factor de Riesgo	Identificación de Peligros	Efecto Conocido	No. Expuestos	Tiempo de exposición	Consecuencia	Exposición	Probabilidad	Grado de Peligrosidad	Factor de Ponderación	Repercusión del Riesgo	Prioridad de Intervención	Controles Existentes	Fuente (F)	Medio (M)	Individuo (I)	Medidas y/o controles recomendados
Administrativo	Atención al Cliente	De Seguridad Eléctricos	Contacto Indirecto	Conexiones eléctricas.	Quemaduras leves en la piel, Electrocuación.	1	44 Hrs/Sem	1	1	1	1	1	1	Bajo	Tener precaución al momento de realizar conexiones eléctricas dentro de la oficina.	NO	NO	SI	Implementar un sistema de seguridad eléctrico.
		De seguridad Físicos	Explosiones, Incendios	Debido al uso inapropiado de sustancias en el área de producción.	Quemaduras severas, muerte, asfixia.	1	44 Hrs/Sem	10	1	1	10	1	10	Bajo	Alarma contra incendios, Extintores en el área, Vías de evacuación.	NO	SI	NO	Se debe capacitar a las personas de la brigada contra incendios.

Proceso	Zona/ Lugar	Clase de Riesgo	Factor de Riesgo	Identificación de Peligros	Efecto Conocido	No. Expuestos	Tiempo de exposición	Consecuencia	Exposición	Probabilidad	Grado de Peligrosidad	Factor de Ponderación	Repercusión del Riesgo	Prioridad de Intervención	Controles Existentes	Fuente (F)	Medio (M)	Individuo (I)	Medidas y/o controles recomendados
Administrativo	Dirección Administrativa	Físico	Radiaciones No Ionizantes	Pantalla de computador, Lámparas Halógenas, Celulares.	Efectos en la piel y los ojos. Degeneración de la piel. Conjuntivitis.	1	44 Hrs/Sem	4	10	6	240	1	240	Medio	Ninguno Observado	NO	NO	NO	Uso de bloqueador solar, Usar el celular con Manos Libres.
		Psicosocial	Trabajo Monótono, Repetitivo, Bajo tensión.	Funciones del cargo, Recepción de solicitudes.	Fatiga, Tensión mental, Stress, Cefalea, Irritación, Desconcentración, Cambio de estados de ánimo.	1	44 Hrs/Sem	4	10	6	240	1	240	Medio	Ninguno Observado	NO	NO	NO	Implementar programa de manejo de stress. Establecer pausas de descanso cada hora por 5 minutos.
		Ergonómico	Digitación Constante, Contacto telefónico, Posición frente al Pc.	Posición Sentado durante el 90% de la jornada laboral, Recepción de llamadas telefónicas.	Cansancio, Dolores y lesiones osteomusculares, Tensión muscular, Alteraciones auditivas.	1	44 Hrs/Sem	4	10	10	400	1	400	Importante	Silla Ergonómica	NO	NO	SI	Implementar programa de pausas activas, capacitación en higiene postural, Realizar mantenimiento telefónico, Realizar mantenimiento a la silla.

Proceso	Zona/ Lugar	Clase de Riesgo	Factor de Riesgo	Identificación de Peligros	Efecto Conocido	No. Expuestos	Tiempo de exposición	Consecuencia	Exposición	Probabilidad	Grado de Peligrosidad	Factor de Ponderación	Repercusión del Riesgo	Prioridad de Intervención	Controles Existentes	Fuente (F)	Medio (M)	Individuo (I)	Medidas y/o controles recomendados	
Administrativo	Dirección Administrativa	De seguridad Locativos	Estructura de las instalaciones. Falta de Orden y aseo.	Defectos del piso (Escalón para acceder al área de trabajo no tiene señalización). Elementos de protección personal ubicados inadecuadamente	Caídas, Golpes, Raspaduras. Estrés. Incidentes	1	44 Hrs/Sem	1	1	3	3	1	3	Bajo	Precaución en el momento de entrar a la oficina.	NO	NO	SI	Instalar un sistema de señalización adecuado. Uso de antideslizante en los escalones. Considerar la posibilidad de almacenar los EPPS en una bodega.	
		De Seguridad Eléctricos	Contacto Indirecto	Conexiones eléctricas.	Quemaduras leves en la piel, Electrocutación.	1	44 Hrs/Sem	1	1	1	1	1	1	1	Bajo	Tener precaución al momento de realizar conexiones eléctricas dentro de la oficina.	NO	NO	SI	Implementar un sistema de seguridad eléctrico.
		De seguridad Físicos	Explosiones Incendios	Debido al uso inapropiado de sustancias en el área de producción.	Quemaduras severas, muerte, asfixia.	1	44 Hrs/Sem	10	1	1	10	1	10	10	Bajo	Alarma contra incendios, Extintores en el área, Vías de evacuación.	NO	SI	NO	Se debe capacitar a las personas de la brigada contra incendios.

Proceso	Zona/ Lugar	Clase de Riesgo	Factor de Riesgo	Identificación de Peligros	Efecto Conocido	No. Expuestos	Tiempo de exposición	Consecuencia	Exposición	Probabilidad	Grado de Peligrosidad	Factor de Ponderación	Repercusión del Riesgo	Prioridad de Intervención	Controles Existentes	Fuente (F)	Medio (M)	Individuo (I)	Medidas y/o controles recomendados
Administrativo	Gerencia	Psicosocial	Trabajo Monótono.	Funciones del cargo.	Stress, Cefalea, Irritación, Cambio de estados de ánimo.	1	44 Hrs/Sem	4	10	6	240	1	240	Medio	Ninguno Observado	NO	NO	NO	Implementar programa de manejo de stress. Establecer pausas de descanso cada hora por 5 minutos. Analizar la posibilidad de tener línea directa con la Policía Nacional.
			Robo, atentado, secuestro.											Sistema de cámaras de seguridad en toda la empresa.	NO	SI	NO		
		De seguridad Locativos	Estructura de las instalaciones	Defectos del piso (Escalón para acceder al área de trabajo no tiene señalización).	Caídas, Golpes, Raspaduras	1	44 Hrs/Sem	1	1	3	3	1	3	Bajo	Precaución en el momento de entrar a la oficina.	NO	NO	SI	Instalar un sistema de señalización adecuado. Uso de antideslizante en los escalones.
		De seguridad Físicos	Explosiones, Incendios	Debido al uso inapropiado de sustancias en el área de producción.	Quemaduras severas, muerte, asfixia.	1	44 Hrs/Sem	10	1	1	10	1	10	Bajo	Alarma contra incendios, Extintores en el área, Vías de evacuación.	NO	SI	NO	Se debe capacitar a las personas de la brigada contra incendios.

Anexo 5:

**Panorama de Factores de
Riesgo Operativo. (Ver Cd)**

Anexo 6:

Procedimientos



Qué hacer en caso de accidente de trabajo

Fecha de elaboración
12/10/10

Código: P001

Versión: 00

Elaborado por:
Katherine Johanna Malagón A.

Revisado y aprobado por:
Directora Administrativa

Pág. 1 de 1

Objetivo:

Establecer de forma ordenada la manera de actuar en caso de que ocurra un accidente de trabajo.

Alcance:

Todos los accidentes de trabajo que ocurran mientras el empleado pertenezca a FAICO Ltda., y este realizando sus funciones.

Entrada	Proveedor	Salida	Cliente	Responsable
Formato de reporte de accidente. Descripción del accidente.	Trabajador accidentado. Área implicada en el accidente.	Incapacidades Reporte de accidentes	Directora administrativa. Encargado del área donde ocurre el accidente. ARP.	Directora Administrativa

Actividades

Informar a la línea gratuita 018000929292, donde uno de los asesores toma la información básica y direcciona la atención de acuerdo al evento que se notifica y a la cercanía de una de las EPS.

Enviar al trabajador afectado a la clínica que el agente de la línea informe.

Elaborar original y copia del reporte de accidente de trabajo.

Entregar y radicar con la ARP, El formato diligenciado ya sea en medio magnético o escrito.

Entrega de certificados de incapacidad en la ARP, estos son expedidos por la entidad donde fue atendido el trabajador accidentado

En caso de medicamentos, actualizarlos con la ATEP correspondiente y para terapias, exámenes médicos y nuevas consultas el paciente debe comunicarse directamente con la línea efectiva para su autorización.



Elaboración del panorama de factores de riesgo

Fecha de elaboración
12/10/10

Código: P002

Versión: 00

Elaborado por:
Katherine Johanna Malagón A.

Revisado y aprobado por:
Directora Administrativa

Pág. 1 de 1

Objetivo:

Determinar, evaluar y controlar los factores de riesgo que se presentan en FAICO Ltda., para minimizar los efectos negativos que pueden afectar a los trabajadores, instalaciones y medio ambiente.

Alcance:

Este procedimiento es aplicable para todos los puestos de trabajo de la empresa.

Entrada	Proveedor	Salida	Cliente	Responsable
Normatividad, Nuevos procesos.	Gobierno, trabajadores, coordinador de salud ocupacional, grupo de trabajo.	Panorama de factores de riesgo.	Directora administrativa, trabajadores.	Directora Administrativa y grupo de trabajo.

Actividades

Determinar la necesidad de elaborar o modificar el panorama de factores de riesgo.

Construir el grupo de trabajo encargado de realizar el análisis pertinente.

Dirigirse directamente al sitio de trabajo, o área para obtener la información necesaria.

Elaborar el panorama de factores de riesgo teniendo en cuenta el formato del panorama de factores de riesgo, donde se obtiene los peligros, su valoración y recomendaciones.

Priorizar los factores de riesgo para determinar los significativos y así controlarlos

Documentar e implementar el panorama de factores de riesgo

Dar a conocer a los trabajadores los cambios pertinentes.



Control de Registros

Fecha de elaboración
12/10/10

Código: P003

Versión: 00

Elaborado por:
Katherine Johanna Malagón A.

Revisado y aprobado por:
Directora Administrativa

Pág. 1 de 1

Objetivo:

Definir los lineamientos para la identificación, almacenamiento, protección, ubicación, tiempo de archivo y disposición final de los registros del Programa de Salud Ocupacional.

Alcance:

Todos los registros del Programa de Salud Ocupacional en Faico Ltda.

	Entrada	Proveedor	Salida	Cliente	Responsable
Registro generados en el programa.		Coordinador de salud ocupacional. Trabajadores	Registros en condiciones óptimas.	Trabajadores: Coordinador de salud ocupacional.	Directora Administrativa

Actividades

Los registros se almacenan en AZ, carpetas según la necesidad y a su vez en archivadores, en donde se ejecute la evidencia.

Para la protección de los registros, evitando la humedad, polvo, presencia de peligros, se hace en AZ, folders, carpetas y archivadores.

El acceso a los registros es controlado por el responsable de los mismos, quien solicite el documento se hace bajo autorización del responsable o gerente.

Los registros son retenidos durante un periodo de 3 años, con el fin de mantener estadísticas.

Los registros de auditoría y revisiones están a disposición de quien lo necesita, siempre y cuando se consulte primero con los responsables y gerente para su autorización.

No se puede sacar copias a los registros confidenciales, en caso de necesitar copia alguna, se debe pedir autorización al responsable y gerente.



Investigación Enfermedad Profesional

Fecha de elaboración
12/10/10

Código: P004

Versión: 00

Elaborado por:
Katherine Johanna Malagón A.

Revisado y aprobado por:
Directora Administrativa

Pág. 1 de 1

Objetivo:

Evaluar la aparición de enfermedad profesional, relacionada con los factores de riesgo del puesto de trabajo y actividad que realiza.

Alcance:

Todos los trabajadores de Faico que presentan una presunta enfermedad profesional.

Entrada	Proveedor	Salida	Cliente	Responsable
Exámenes médicos. Historias Clínicas.	Trabajador. Medico ARP.	Evaluación de la enfermedad.	Coordinador de salud ocupacional. Trabajador.	Coordinador Salud ocupacional. Medico de la ARP. Trabajador.

Actividades

El coordinador de Salud Ocupacional es enterado por parte del trabajador que posee una presunta enfermedad profesional.

El trabajador recibe orden de cita para visitar el médico de la eps.

El médico valora la situación y evalúa si es o no una enfermedad profesional, mediante exámenes identifica si es o no una enfermedad profesional.

El coordinador de Salud Ocupacional programa una visita al sitio de trabajo para analizar los factores que generaron esta enfermedad, teniendo en cuenta los resultados médicos anteriores.

Se elabora un informe de la visita, especificando recomendaciones en cuanto a salud, no es enfermedad profesional se termina el proceso. Si es enfermedad profesional, se evalúa según el procedimiento de reubicación del trabajador.

Se envía el informe al médico de la ARP, para que evalúe el caso y determine si es o no una enfermedad profesional.

Si la ARP emite el mismo concepto se envía el informe final al coordinador de Salud Ocupacional para que lo archive.

Si la ARP no esta de acuerdo, se solicita una nueva evaluación, el informe que se presenta es enviado al coordinador de salud ocupacional para archivar.

Se evalúa la clase de enfermedad y se toma las medidas pertinentes, para evitar que avance la enfermedad y deteriore la salud del trabajador y así evitar al máximo la gravedad de la misma.



Entrega elementos de protección personal

Fecha de elaboración
12/10/10

Código: P005

Versión: 00

Elaborado por:
Katherine Johanna Malagón A.

Revisado y aprobado por:
Directora Administrativa

Pág. 1 de 1

Objetivo:

Seleccionar, comprar y entregar acertadamente los EPP a los empleados de FAICO Ltda., siempre y cuando los controles en la fuente y en el medio no se puedan aplicar.

Alcance:

Todos los procesos Operativos de Faico Ltda. requieren uso de EPP.

Entrada	Proveedor	Salida	Cliente	Responsable
Panorama de riesgos. Requerimiento de faltante de EPP.	Coordinador de Salud Ocupacional. Trabajadores.	Elementos de protección personal adecuados a cada labor.	Trabajadores.	Directora Administrativa.

Actividades

Evaluar el panorama de riesgos y los requerimientos de los empleados respecto a los EPP.

Visitar el área de trabajo.

Analizar la clase de EPP más conveniente para cada labor.

Solicitar cotizaciones a diversas empresas que proveen los EPP.

Escoger la empresa de proveedores según beneficio/costo

Pasar una solicitud indicando claramente la clase de EPP, proveedor, cantidad, área correspondiente y costo a la directora administrativa

La directora administrativa consulta con el gerente el cual es quien toma la decisión de compra.

Comprar los EPP relacionados en la solicitud

Entregar los EPP a los empleados

Hacer firmar a los empleados la entrega de EPP



Comunicación y consulta

Fecha de elaboración
12/10/10

Código: P006

Versión: 00

Elaborado por:
Katherine Johanna Malagón A.

Revisado y aprobado por:
Directora Administrativa

Pág. 1 de 1

Objetivo:

Asegurar que la información pertinente de la empresa en Salud Ocupacional sea transmitida a todos los trabajadores y partes interesadas.

Alcance:

Todos los trabajadores, procesos y/o partes interesadas de Faico Ltda.

	Entrada	Proveedor	Salida	Cliente	Responsable
	Dudas, Preguntas Cartas, Solicitudes	Coordinador Salud Ocupacional Trabajadores	Soluciones a duda, preguntas, solicitudes. Carteles, cartas con respuestas.	Trabajadores	Directora Administrativa Trabajadores

Actividades

Recepción de solicitudes, dudas y preguntas realizadas por los trabajadores por parte de la Directora Administrativa.

Las dudas y preguntas se resuelven de manera instantánea, las solicitudes deben ser por escrito.

Recibida la solicitud se debe hacer el estudio de la misma, con el fin de buscar soluciones para los interesados.

Se cuenta con 3 días hábiles para que las solicitudes sean atendidas de manera escrita.

Se entrega respuesta al trabajador y se archiva la solicitud con la copia de la comunicación recibida.

las necesidades de comunicación de la normatividad, actividades de salud ocupacional se realizan de la siguiente manera:

Se reúne a los empleados y se divulga la información pertinente.

Esta clase de información puede ser: evaluaciones, capacitaciones, para esto se utiliza la conferencia, en otros casos las carteleras dispuestas para dicho fin.

Se asegura que la información sea recibida por el trabajador en las capacitaciones se firma la asistencia de cursos.



Auditorías Internas

Fecha de elaboración
12/10/10

Código: P007

Versión: 00

Elaborado por:
Katherine Johanna Malagón A.

Revisado y aprobado por:
Directora Administrativa

Pág. 1 de 1

Objetivo: Definir la metodología a seguir en la auditoría interna con el fin de asegurar la implementación de la política, programa y objetivos en Salud Ocupacional.

Alcance: Auditorias al Programa de Salud Ocupacional.

Entrada	Proveedor	Salida	Cliente	Responsable
Procedimientos Registros	Trabajadores	Informe auditoria para acciones correctivas y o preventivas	Trabajadores Directora Administrativa	Gerencia Grupo auditor.

Actividades

Realizar un programa de auditorias

Elegir el equipo auditor, el cual está compuesto por empleados internos, ajenos al proceso que se va a auditar, la capacitación es acerca de la NTC-OHSAS18001:2007

Para la realización de la auditoria se tiene en cuenta el siguiente programa
 Elaborar plan de auditoría, eligiendo en primera instancia el auditor líder.
 Elaboración de listas de chequeo
 reunión de apertura
 visitar los puestos de trabajo
 recolección, verificación y generación de hallazgos de la auditoria.
 Informe de auditoría
 Presentar a la gerencia.

Sugerir acciones correctivas y/o preventivas, en un informe con los hallazgos

Enviar reportes a las aéreas

Seguimientos a la implementación de las acciones propuestas

Evaluación de la competencia del equipo auditor

Revisión de la gerencia,



Capacitación en Salud Ocupacional

Fecha de elaboración
12/10/10

Código: P008

Versión: 00

Elaborado por:
Katherine Johanna Malagón A.

Revisado y aprobado por:
Directora Administrativa

Pág. 1 de 1

Objetivo:	Alcance:
Determinar los pasos necesarios para la realización de capacitaciones sobre Salud Ocupacional	Todas las capacitaciones del Programa de Salud Ocupacional de Faico Ltda.

Entrada	Proveedor	Salida	Cliente	Responsable
Panorama de factores de riesgos. Reporte de incidentes. Formato de asistencia a cursos.	Trabajadores. Coordinador de Salud Ocupacional. ARP Positiva	Capacitación a los trabajadores sobre temas de interés de Salud Ocupacional.	Trabajadores	Directora Administrativa. Asesores ARP Positiva.

Actividades

Analizar y detectar la necesidad de capacitación mediante, el panorama de factor de riesgos, accidentes, enfermedades, y reporte de incidentes.

Programar la capacitación y determinar si esta será realizada por el coordinador o con ayuda de la ARP.

Si la capacitación la realiza el coordinador, debe efectuar la revisión actualizada del tema.

Seleccionar el material didáctico y el lugar para realizar la capacitación.

Elegir un grupo dentro de la empresa, que le pueda colaborar en la capacitación, siempre y cuando se requiera.

En caso de que FAICO no realice la capacitación, se debe solicitar a la ARP la ayuda correspondiente.

Se consulta con la asesora, quien dará una fecha de capacitación.

Se coordina la logística para que la ARP realice la capacitación

Divulgar la capacitación teniendo en cuenta el procedimiento de consulta y comunicación.

Desarrollar la actividad y diligenciar el formato de asistencia a cursos

Archivar el registro de capacitación.



Revisión de Requisitos Legales

Fecha de elaboración
12/10/10

Código: P009

Versión: 00

Elaborado por:
Katherine Johanna Malagón A.

Revisado y aprobado por:
Directora Administrativa

Pág. 1 de 1

Objetivo:	Alcance:
Cumplir con la normatividad, exigida por el gobierno nacional y otra entidad, respecto a Salud Ocupacional.	Este procedimiento aplica para todos los procesos que se lleven a cabo en FAICO Ltda.

Entrada	Proveedor	Salida	Cliente	Responsable
Leyes, decretos, normas.	Gobierno, Documentos, ARP.	Identificación de la norma a modificar o incluir, cambios en los procesos debido a las normas, leyes.	Coordinador de Salud ocupacional, grupo de trabajo de Salud ocupacional.	Directora Administrativa.

Actividades

Detectar la necesidad de cambio o inclusión de una nueva ley, decreto, norma y demás.

Consultar los cambios requeridos a los expertos en la materia.

Conformar un grupo de trabajo

Analizar la ley, decreto, norma.

Ir al sitio de trabajo para analizar su implicación

Implementar la norma, pertinente en el sitio de trabajo o en los procesos pertinentes.

Actualizar los documentos que sean necesarios para su implementación

Publicar en forma visible a los empleados y demás interesados en los cambios realizados.



Control de Documentos

Fecha de elaboración
12/10/10

Código: P010

Versión: 00

Elaborado por:
Katherine Johanna Malagón A.

Revisado y aprobado por:
Directora Administrativa

Pág. 1 de 1

Objetivo:

Definir la metodología para la localización, actualización, aprobación, modificación y disposición de todos los documentos del Programa de Salud ocupacional en FAICO Ltda.

Alcance:

Aplica para el control de documentos del programa Salud Ocupacional de FAICO Ltda.

	Entrada	Proveedor	Salida	Cliente	Responsable
	Documentos. Listado maestro de documentos	Coordinador de Salud Ocupacional. Trabajadores	Documentos revisados, aprobados, actualizados y de fácil ubicación.	Procesos implicados en la elaboración del documento.	Directora Administrativa.

Actividades

Una vez realizado el documento, se le hace revisión para comprobar que realmente sirve de apoyo al Programa de Salud Ocupacional.

El documento es revisado y aprobado por el Director Administrativo.

El coordinador le asigna el código al documento y se registra en el listado maestro.

Se establece el sitio de disposición del documento según su uso.

Se distribuye el documento a quien lo requiera.

Los documentos obsoletos serán retirados del sistema con el fin de evitar obstrucciones en el proceso.

En caso de modificación de los documentos, se debe presentar el cambio ante el coordinador de Salud Ocupacional

El coordinador revisa los documentos, y lo pasa al gerente para que los revise y apruebe y así ser liberados

Se registra la nueva versión en el listado maestro de documentos y se distribuye a las respectivas aéreas



Exámenes de Ingreso

Fecha de elaboración
12/10/10

Código: P011

Versión: 00

Elaborado por:
Katherine Johanna Malagón A.

Revisado y aprobado por:
Directora Administrativa

Pág. 1 de 1

Objetivo:

Establecer los pasos para la realización de los exámenes de ingreso, los cuales determinan si el aspirante es o no apto para desempeñar el cargo.

Alcance:

Aspirantes a cargos en Faico Ltda.

Entrada	Proveedor	Salida	Cliente	Responsable
Información sobre salud ocupacional, funciones del cargo. Historia laboral del aspirante.	Aspirante al cargo.	Resultado de exámenes	Jefe del área Director administrativo	Medico General Aspirante al cargo. Director Administrativo

Actividades

Se acepta al aspirante a determinado cargo, donde incluya la realización de examen de ingreso.

Expedir orden de exámenes con el médico general

Ir al médico, el cual lo valora y expide orden para exámenes de laboratorio pertinentes. El médico diligencia la historia clínica médica y laboral.

Toma de muestra por parte del aspirante según los exámenes ordenados por el médico.

Si los exámenes salieron bien, se prosigue a toma de exámenes según las funciones a desempeñar, esto son especializados, si los exámenes iniciales no son aptos, el aspirante termina su proceso de vinculación.

Toma de exámenes según el cargo y reclamación de los resultados.

Llevar los resultados al médico quien los valora y determina si el aspirante es o no es apto para el cargo.

Si el aspirante es apto elabora un certificado el médico laboral y lo entrega al aspirante. Si no es apto el proceso finaliza.

El certificado lo entrega al coordinador de salud ocupacional.

Ingresar los datos del nuevo empleado de la empresa, junto con el certificado médico laboral, el cual es archivado.



Investigación Accidente de Trabajo

Fecha de elaboración
12/10/10

Código: P012

Versión: 00

Elaborado por:
Katherine Johanna Malagón A.

Revisado y aprobado por:
Directora Administrativa

Pág. 1 de 1

Objetivo:

Establecer las causas de los accidentes de trabajo, con el fin de implementar medidas correctivas y preventivas, para minimizar el riesgo de que vuelva a ocurrir,

Alcance:

Todos los accidentes de trabajo que se presenten mientras el empleado pertenezcan a Faico Ltda., y este realizando sus funciones.

Entrada	Proveedor	Salida	Cliente	Responsable
Reporte de accidentes. Declaraciones del trabajador accidentado.	Trabajador accidentado. Empresa.	Causas de accidente, con su respectivo responsable. Mejoras para implementar.	Empresa Trabajador accidentado.	Coordinador Salud Ocupacional. Directora Administrativa. Grupo de trabajo de Salud Ocupacional.

Actividades

Retomar el informe del accidente de trabajo.

Conformar en grupo interdisciplinario para el análisis del accidente.

Informar el área donde ocurrió el accidente sobre la investigación a realizar, para que contacte a los testigos y trabajador accidentado.

Realizar la visita al sitio del accidente

Recolectar la información pertinente y confrontarla con el reporte de accidente inicial

Analizar la información y elaborar un informe sobre los resultados encontrados, donde e especifique las recomendaciones y actividades a realizar con su respectivo responsable.

Revisar, aprobar y firmar el informe de la investigación de los encargados de la misma, siendo este el grupo de trabajo, quien lo entregara al coordinador de salud ocupacional

El coordinador de salud ocupacional archivara el informe, para llevar las estadísticas de los mismos.



Elección del Copaso

Fecha de elaboración
12/10/10

Código: P013

Versión: 00

Elaborado por:
Katherine Johanna Malagón A.

Revisado y aprobado por:
Directora Administrativa

Pág. 1 de 1

Objetivo:

Definir los pasos para las elecciones del Comité Paritario de Salud Ocupacional

Alcance:

Elección del Comité Paritario de Salud Ocupacional en Faico.

	Entrada	Proveedor	Salida	Cliente	Responsable
	Formato de Inspección. Tarjetones Lista de votantes. Atas de votación y escrutinio de elecciones.	Coordinador Salud Ocupacional	Comité paritario de Salud Ocupacional.	Ministerios de protección social. Área de Salud ocupacional.	Coordinador de salud Ocupacional Jurados Directora Administrativa.

Actividades

Elaborar carta por aparato de la gerencia convocando a elecciones, esta será entregada a los trabajadores.

Difundir a cerca de la elección del copaso, con el fin de recibir inspecciones de plancha para la conformación del mismo.

Las planchas inscritas son revisadas según los requerimientos, las que no cumplan se anulan.

Elaborar los tarjetones

Elegir jurados, designando sus respectivas responsabilidades, estos tendrán a disposición: los tarjetones y lista de votantes.

Durante la jornada de votación, se acompaña a las mesas apoyándolas con materiales e información que se requiera en la jornada.

Una vez terminada la jornada, las urnas son guardadas en los lugares determinados por la resolución.

Se escrutan las urnas, diligenciando el acta de votación, cuando es probable y firmada por el gerente.

La gerencia da a conocer públicamente los resultados

Diligenciar ante el Ministerio de protección social: Inscripción del copado, formato de escrutinio, lista de votantes

Archivar el recibido de los documentos antes el ministerio de protección social y se espera el número de radicación.



Reubicación del Trabajador

Fecha de elaboración
12/10/10

Código: P014

Versión: 00

Elaborado por:
Katherine Johanna Malagón A.

Revisado y aprobado por:
Directora Administrativa

Pág. 1 de 1

Objetivo:

Sugerir los pasos necesarios para la reubicación de un trabajador, que este afectados por una enfermedad común, profesional o un accidente de trabajo, el cual le perjudica el normal desarrollo de sus funciones.

Alcance:

Todos los empleados de Faico Ltda., que se vean afectados por una condición de salud que impida el normal desarrollo de sus actividades.

	Entrada	Proveedor	Salida	Cliente	Responsable
	Exámenes	Medico Trabajador afectado	Informe de recomendación para la reubicación	Trabajador Coordinador de salud ocupacional	Médico Directora Administrativa

Actividades

Entrega de resultados de exámenes tomados después de la lesión, en donde sugiere la reubicación del trabajador, causado por una enfermedad o accidente de trabajo.

Evaluación de resultado por parte del médico de la EPS en cual está afiliado, y de allí se sugiere otra clase de exámenes si es necesario, dependiendo del perfil ocupacional.

Realizar los exámenes pertinentes, los cuales son valorados por el médico nuevamente.

Evaluar los exámenes, teniendo en cuenta la situación que pueda limitar las labores del trabajador. Estos resultados son archivados en la historia clínica.

El coordinador recibe el diagnostico y programa una visita al puesto de trabajo, para evaluar la relación o no de la enfermedad con las labores que ejecuta.

Se realiza un informe sobre la visita, sugiriendo recomendaciones sobre aspectos de prevención y control. El procedimiento termina si la enfermedad no le impide laboral en sus funciones propias.

En caso de detectar en la visita que el trabajador no puede desempeñar sus funciones actuales, se realiza recomendaciones para su reubicación en tareas diferentes al momento.

Enviar un informe al jefe de área, sobre la situación, para que él decida donde lo ubica, teniendo en cuenta las recomendaciones después de la valoración del puesto de trabajo.

Si el trabajador no se puede desempeñar en la misma área, se realiza una reunión con el gerente para evaluar los posibles cambios.

Hacer inducción al trabajador en el nuevo puesto de trabajo y realizar seguimiento para constatar si la nueva asignación del puesto, está afectando la salud del trabajador.

Realizar el informe final sobre todas las acciones realizadas y archivarlo.

Anexo 7:

Formatos



Reporte de incidentes

Código: F001
Versión: 00

Fecha:

Área:

Sección:

Proceso específico:

Nombre de quien reporta:

Cargo:

Descripción del incidente:

Acción propuesta:

Seleccione con una X, el factor que considera es la causa del incidente.

Falta de orden y aseo

Maquinas en mal estado

Mantenimiento inadecuado

Manejo de sustancias

Otra, cual?

Firma:

Revisó:

Anexo 8:

**Listado maestro de
documentos del
Programa de Salud
Ocupacional**



LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.

Documentos del Programa			Fecha	Revisión	Fecha	Revisión	Fecha	Revisión	Fecha	Revisión
Código	Tipo	Nombre	10/10/2012	00						
PL00	Documento	Política del Programa de S.O	11/10/2012	00						
OB00	Documento	Objetivos del Programa de S.O	12/10/2012	00						
F001	Formato	Reporte de Incidentes	10/10/2012	00						
F002	Formato	Servicio de botiquín	10/10/2012	00						
F003	Formato	Inspección del extintor	10/10/2012	00						
F004	Formato	Ausentismo	10/10/2012	00						
F005	Formato	Accidentes de trabajo	10/10/2012	00						
F006	Formato	Listado entrega de EPP	10/10/2012	00						
F007	Formato	Asistencia cursos de capacitación	10/10/2012	00						
P001	Procedimiento	Como actuar en caso de accidente	10/10/2012	00						
P002	Procedimiento	Revisión panorama de riesgos	10/10/2012	00						
P003	Procedimiento	Control de registros	10/10/2012	00						
P004	Procedimiento	Investigación de enfermedades	10/10/2012	00						
P005	Procedimiento	Entrega de EPP	10/10/2012	00						
P006	Procedimiento	Consulta y comunicación	10/10/2012	00						
P007	Procedimiento	Auditoría	10/10/2012	00						
P008	Procedimiento	Capacitación	10/10/2012	00						
P009	Procedimiento	Revisión de requisitos legales	10/10/2012	00						
P010	Procedimiento	Control de documentos	10/10/2012	00						

P011	Procedimiento	Examen de ingreso	10/10/2012	00						
P012	Procedimiento	Investigación de accidentes de trabajo	10/10/2012	00						
P013	Procedimiento	Elección Copaso	10/10/2012	00						
P014	Procedimiento	Reubicación Trabajador	10/10/2012	00						
GUI0	Guía	Pasos para realizar un Programa de SO	10/10/2012	00						
INS0	Instructivo	Estructura del Programa de SO Positiva	10/10/2012	00						

Anexo 9:

Guías (Ver Cd)

Anexo 10:

Instructivo (Ver Cd)

Anexo 11:

Programa de Salud Ocupacional (Ver Cd)

Anexo 12:

**Implementación (Ver
Cd)**